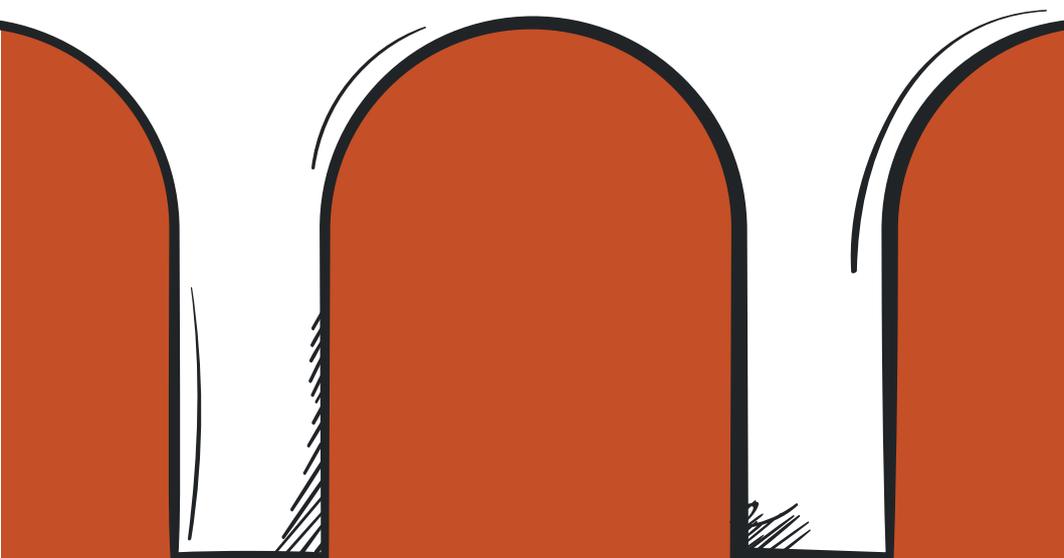


**MEMORIA  
DEL FORO:**

**APORTES PARA LA  
ESTRATEGIA NACIONAL  
DE CUIDADOS**





# Integrantes del Consejo Social



Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya

Olivia Elizabeth Álvarez Montalván

Mariana Belló

Grete Eunice Castorena Escalera

Lilia Mireya Castro López

María Fernanda Crespo Arriola

Eugenia Flores Hernández

Mariana Gazcón Núñez

Yenifar Carina Gómez Madrid

Milagros del Pilar Herrero Buchanan

Yareli Jaimes García

Alba Adriana Jiménez Patlán

Imelda Marrufo Nava

Silvia Avelina Nava Nava

María Dolores Romero Cota

Winna Rosas Escutia



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**Memoria del Foro:  
Aportes para la Estrategia Nacional de Cuidados**

© **Instituto Nacional de las Mujeres**

INMUJERES

Barranca del Muerto N° 209, Col. San José Insurgentes,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900  
Ciudad de México

[www.gob.mx/inmujeres](http://www.gob.mx/inmujeres)

**Primera edición:** octubre de 2021

**Cuidado de la edición:** Eugenia Flores Hernández / Armando Mata Sevilla

**Diseño editorial y de portada:** Ilse Yaabil Navarrete Salazar

**Corrección:** Icela Margarita Mejía López

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva de sus autoras y no coinciden necesariamente con las del Instituto Nacional de las Mujeres o las de sus integrantes.

Hecho en México

EJEMPLAR GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA.

# Índice



<b>Introducción</b> .....	7
<b>Mensajes de Bienvenida</b> .....	13
• Adriana Guadalupe Rivero. Titular de la Secretaría de las Mujeres del estado de Zacatecas.....	15
• Roberto Luévano Ruiz. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Zacatecas.....	19
• Elsa de Guadalupe Conde. Representando a la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) Eréndira Cruz-Villegas.....	21
<b>Marco General del Derecho al Cuidado</b> .....	27
• Alma Rosa Colín Colín. Coordinadora de Políticas y Presupuestos para la Igualdad y el Desarrollo Sustentable de “Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia”, A.C.....	29
• Rosa Elena Anaya Villalpando. “Cultivando Género” A.C.....	37
• Marta Clara Ferreyra Beltrán. Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres.....	45
<b>Experiencias exitosas de las organizaciones civiles</b> .....	51
• Raquel Llamas Ledesma. “Unidad de Capacitación y Rehabilitación Especial “(UCRE).....	53

- Dora Esther Dávila Corella. Asesora de la Red del Derecho al Cuidado “Juntas seremos visibles” ..... 57
- María Antonia González del Castillo. Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social ..... 61
- Lucero Cárdenas Quiroz. “Apapache”. Apoyo para padres con hijos de Espectro Autista, A.C..... 71
- María Dolores Romero Cota. “Autismo Durango” A.C. Consejera Social de Inmujeres ..... 73
- Luz Elena Olaiz Cortina. Directora General del Centro de Cuidados Paliativos de México I.A.P. .... 75
- María Concepción Ortega Pinedo. Directora de la Asociación Mexicana por la Educación y Profesionalización en México, A.C. .... 79
- Eugenia Flores Hernández. Colectivo para la equidad y la defensa de los los derechos “Techiyaliztli” ..... 83
- Propuestas de las mesas de trabajo** ..... 91
- Semblanzas de las ponentes** (Por orden alfabético) ..... 97

# Introducción



Con gran satisfacción, el Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres, presenta la publicación de las memorias del *Foro: Aportes para la Estrategia Nacional de Cuidados*, celebrado en la ciudad de Zacatecas, el 25 de junio del 2019.

Aunque han pasado más de dos años de su realización, estamos convencidas de la pertinencia de que lo presentado en este Foro sea difundido para enriquecer la agenda a favor de la igualdad –especialmente en los trabajos de cuidado.

De la realización del Foro a la fecha, la agenda por el Derecho al Cuidado ha avanzado a nivel nacional e internacional. En el Plan Proigualdad (2020–2014) presentado por nuestra presidenta, la Dra. Nadine Gasman Zylbermann, uno de los seis objetivos prioritarios es “Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado”.

Se han dado pasos importantes también en el ámbito legislativo. En la Cámara de Diputados fue presentada y aprobada, en noviembre pasado, la iniciativa para elevar a rango constitucional el derecho al cuidado y a cuidar, con adiciones al artículo 4to y 73. Ahora, esta propuesta de reforma se encuentra para su modificación o ratificación en el Senado de la República, situación que esperamos suceda en los próximos meses, y se dé pie a la Construcción del Sistema Nacional de Cuidados.

El Foro del que presentamos la memoria, es el primero de los que como Consejo Social hemos organizado desde 2019 a la fecha, cada uno de ellos ha buscado aportar al plan de trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres.

Decidimos organizar el primer Foro sobre cuidado y que se llevara a cabo en Zacatecas, pues esta entidad federativa ha sido pionera en leyes y políticas a favor del Derecho al Cuidado, y porque existe una organización, la Red del Derecho al Cuidado “Juntas Seremos Visibles”, formada por grupos y personas de 20 municipios del estado, que trabajamos para que el Cuidado sea reconocido por las autoridades, la sociedad, la familia y las personas cuidadoras, como un derecho social.

En el Consejo Social tenemos la convicción de que la construcción de las políticas públicas a favor del Cuidado —como el resto de las políticas a favor de la igualdad— no deben ser construidas desde el escritorio de “unos cuantos expertos”, si no, deben de ser construidas junto con las personas cuidadoras de personas dependientes de cuidado en comunidades rurales y urbanas, pues son ellas quienes conocen de primera mano la problemática y las que día a día crean alternativas para enfrentar dicha problemática.

La organización del Foro estuvo a cargo de Wina Rosas, consejera por Aguascalientes, Dolores Romero Cota, consejera por Durango e integrante de la organización *Autismo Durango*, y en quien esto escribe, Eugenia Flores Hernández, consejera por Zacatecas e integrante de la Red del Derecho al Cuidado “Juntas Seremos Visibles”.

Marta Clara Ferreyra, Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, y personal de la Secretaría Técnica participaron en la organización. A ella se sumaron María Antonia González del Castillo, Directora General Adjunta de Igualdad de Género del INDESOL y Jacqueline Andrés Martínez, también del INDESOL.

Contamos con el apoyo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, quien facilitó las instalaciones del Teatro Fernando Calderón, ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad.

## 1. Objetivos del foro

El objetivo general del Foro fue aportar insumos al debate público en torno a la construcción de la Estrategia Nacional de Cuidados, mediante la difusión de las acciones realizadas por diferentes actores sociales, así como las diversas intervenciones en materia de política pública.

Los objetivos específicos fueron:

- a. Conocer el debate actual en materia de economía del cuidado y la valoración del trabajo de cuidados no remunerado en los hogares, bajo una perspectiva de derechos humanos y políticas públicas.
- b. Presentar algunas buenas prácticas que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) han realizado a favor del bienestar de las personas cuidadoras primarias en los hogares y del reconocimiento del trabajo de cuidados
- c. Difundir las acciones que las instituciones gubernamentales han llevado a cabo e impulsado, orientadas a la visibilización y valoración del trabajo de cuidados.

El Foro tuvo cuatro momentos. El primero fueron los mensajes de introducción y bienvenida; el segundo, la exposición del Marco General del Derecho al Cuidado; el tercer momento, la presentación de experiencias exitosas de organizaciones civiles y el último la organización de tres mesas de trabajo en las que se presentaron propuestas para la Estrategia Nacional de Cuidados. Al finalizar el trabajo de las mesas, las conclusiones fueron presentadas en la plenaria, para, posteriormente clausurar el evento.

Siguiendo el orden de estos momentos, esta publicación tiene cuatro partes:

**Primera parte.** Mensajes de Bienvenida y Marco General del Derecho al Cuidado.

- Adriana Guadalupe Rivero, titular de la Secretaría de las Mujeres del estado de Zacatecas.
- Roberto Luévano Ruiz, titular de la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Zacatecas.
- Elsa de Guadalupe Conde, representando a la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) Eréndira Cruz-Villegas.
- Alma Rosa Colín Colín. Coordinadora de Políticas y Presupuestos para la Igualdad y el Desarrollo Sustentable de “Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia”, A.C.
- Rosa Elena Anaya Villalpando, “Cultivando Género” A.C.
- Marta Clara Ferreyra Beltrán, Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres. Instituto Nacional de las mujeres.

**Segunda Parte.** Experiencias exitosas de las organizaciones civiles.

- Raquel Llamas Ledesma. “Unidad de Capacitación y Rehabilitación Especial” (UCRE).
- Dora Esther Dávila Corella Asesora de la Red del Derecho al Cuidado “Juntas seremos visibles”.
- María Antonia González del Castillo. Directora Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- Lucero Cárdenas Quiroz. “Apapache”. Apoyo para padres con hijos de Espectro Autista, A.C.

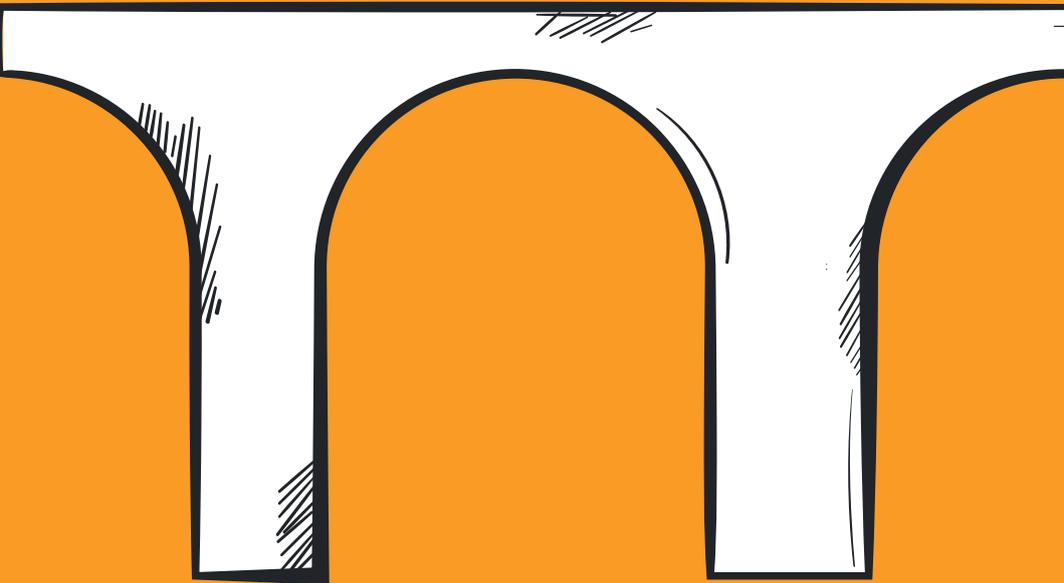
- María Dolores Romero Cota. “Autismo Durango” A.C. Consejera Social de Inmujeres.
- Luz Elena Olaiz Cortina. Directora General del Centro de Cuidados Paliativos de México I.A.P.
- María Concepción Ortega Pinedo. Directora de la Asociación Mexicana por la Educación y Profesionalización en México, A.C.
- Eugenia Flores Hernández. Colectivo para la equidad y la defensa de los los derechos “Techiyaliztli”.

**Tercera parte.** Propuestas.

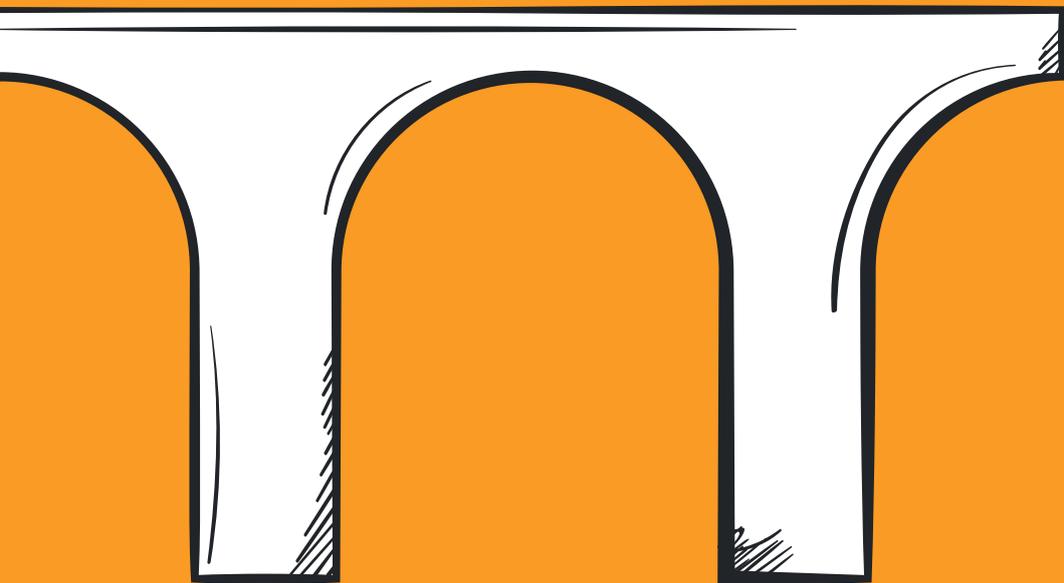
**Cuarta parte.** Semblanzas de las ponentes.

No me queda más que agradecer al Instituto Nacional de las Mujeres por la decisión de publicar estas memorias e invitar a su lectura y su difusión para, socializar los conocimientos y experiencias compartidas y construidas en el Foro y sobre todo, enriquecer las propuestas de política pública y de marco normativo a favor de la igualdad y el ejercicio de derechos plenos —y de manera muy especial el Derecho al Cuidado para todas las niñas y mujeres.

*Eugenia Flores Hernández  
Consejera Social de Zacatecas*



**MENSAJES  
DE BIENVENIDA**





## Adriana Guadalupe Rivero Garza



Secretaría de la Mujer  
Zacatecas

Saludos cordiales.

El Cuidado, los cuidados, conforman toda una cartografía de los procesos sociales, económicos y políticos para su reconocimiento como un derecho humano.

Para garantizarlo se requiere de políticas públicas especializadas, integrales, de Estado, del Estado Mexicano, desde un enfoque de género y desde una visión de economía feminista para romper de una vez por toda con la división sexual del trabajo que históricamente ha provocado desigualdades, subordinaciones, discriminaciones y falta de oportunidades para la autonomía plena de las mujeres, para lograr el ejercicio de la ciudadanía en condiciones reales de igualdad y construcción de una sociedad democrática.

El derecho al cuidado ha quedado ya como una meta de la Agenda 2030 para reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, por medio de la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, así como la promoción de la responsabilidad compartida tanto al interior de los hogares y las familias como en el ámbito nacional.

El derecho al cuidado implica, entonces, una reconfiguración de la división del trabajo, una revaloración del trabajo doméstico, una ética feminista del cuidado y una estrategia nacional que integre acciones y políticas públicas, infraestructura y presupuesto para lograr el desarrollo social y el crecimiento económico en nuestro país.

En Zacatecas, la sociedad civil, representada por diversos colectivos de mujeres y feministas, como lo es el Colectivo para la Equidad y la Defensa de los Derechos de las Mujeres “Techiyaliztli”, así como por diversas instituciones que ahora están presentes en este Foro, como lo es INDESOL, ha impulsado desde hace varios años una Estrategia interinstitucional para promover el Derecho al Cuidado en Zacatecas.

Por ello, el Gobernador, Alejandro Tello, celebra que el día de hoy se lleve a cabo este diálogo entre la sociedad civil organizada e instituciones nacionales y locales, dirigido desde el INMUJERES y su Consejo Social que, como ustedes saben, tiene atribuciones muy específicas de su encargo: 1) promover la participación de la sociedad civil en las estrategias, acciones o programas de la Política Nacional de Igualdad; 2) integrar las propuestas y recomendaciones de la sociedad sobre la operación y funcionamiento de diversos programas dirigidos a reducir brechas de género; 3) proponer mecanismos de fortalecimiento y actualización de sistemas de información desagregados por sexo, entre otras.

Todo mi reconocimiento a las Consejeras Sociales del INMUJERES, a este órgano auxiliar de la máxima institución de la Administración Pública Federal, encargado de institucionalizar la Política de Igualdad Sustantiva. Gracias consejeras por el trabajo intenso que han desarrollado desde su llegada. Las abrazo con cariño, respeto y sororidad.

Como se dijo, en Zacatecas, desde 2016 se impulsaron acciones desde el INDESOL, para el reconocimiento del derecho del cuidado, se llevaron a cabo mesas de trabajo interinstitucional y se elaboró un documento de integración de diversas instituciones de la Administración Pública Estatal para integrar una Estrategia local. Nuestra querida Marian, del INDESOL estuvo presente y fue impulsora de ello.

Aunado a ello, se desarrolló el Foro “Avanzado en el conocimiento y ejercicio del derecho del cuidado”, impulsado por diversas organizaciones de la sociedad civil, gracias al impulso sostenido y constante de Eugenia Flores. A partir del cual se generaron diversos compro-

misos institucionales como lo fue la acción afirmativa a favor de las mujeres cuidadoras en las reglas de operación del Fondo de Proyectos Productivos de la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, la realización de un diagnóstico sobre los cuidados en Zacatecas, cuya autora está presente el día de hoy con nosotras, Alma Rosa Colín Colín, Coordinadora de Políticas y Presupuestos para la Igualdad y el Desarrollo Sustentable en la organización social Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia A.C.

Aunado a ello se han aprobado partidas presupuestales a las cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad, así como al Colectivo para la Equidad y la Defensa de los Derechos de las Mujeres “Techiyaliztli”, para que a través de este Colectivo se siguieran generando acciones coordinadas entre la sociedad y las instituciones a favor de las mujeres y de la difusión del derecho al cuidado. Acciones como estas muestran la disposición tanto del poder ejecutivo como del legislativo para seguir trabajando de la mano con la sociedad civil organizada en los ámbitos que mayor atención requieren en nuestra entidad federativa.

Además, mediante el Fondo de Transversalidad del INMUJERES también se ha logrado impulsar acciones a favor del reconocimiento del derecho al cuidado, se realizó una propuesta de acción afirmativa de índole fiscal para revalorizar el trabajo de cuidados no remunerados que realizan las mujeres de forma estructural para la entidad; SEMUJER cuenta con un diagnóstico sobre la problemática asociada a la agenda de cuidados y este año se realizará un estudio sobre las necesidades de las cuidadoras informales a nivel estatal, así como la capacitación al funcionariado municipal para el reconocimiento del trabajo como cuidadoras.

Hoy celebramos este Foro impulsado por el INMUJERES y su Consejo Social. El derecho al cuidado debe ser un asunto de derechos humanos y de políticas públicas nacionales e integrales.

De parte del Gobernador, Alejandro Tello Cristerna, reciban todas ustedes un cordial saludo y una entusiasta bienvenida; por su con-

ducto permítanme decirles que en Zacatecas estamos comprometidas con las políticas de igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, sabemos que el trabajo que debemos realizar no es sencillo, diariamente enfrentamos diversos obstáculos, producto también de la sociedad machista que se empeña en asignar roles de género que tanto daño nos hacen.

Sepan que en nuestra entidad federativa caminamos de la mano con las propuestas de la sociedad civil organizada, sabemos bien que se requiere de sinergia para lograr erradicar la discriminación laboral, económica y social que limita a las mujeres el ejercicio de su autonomía y su plena ciudadanía. En la Secretaría de las Mujeres del Estado cuentan con grandes aliadas. A nombre del Gobernador, les deseamos que este día sea de gran aporte para la Estrategia Nacional de Cuidados y que las propuestas que aquí se generen se lleven a todas las institucionales nacionales y locales para la generación de políticas públicas focalizadas.

Muchas gracias.

## Roberto Luévano Ruiz



Secretaría de Desarrollo Social  
Zacatecas

Saludos a todas las personas que el día hoy nos acompañan. Les damos la más cordial bienvenida.

Queremos compartirles, que aquí en nuestro estado, estamos arrancando la Estrategia UNE, misma que encabeza 15 programas sociales, entre los que se encuentra el programa de cuidadores de personas con discapacidad. Se identifica también como parte de UNE, el programa “De la mano contigo”, que reconoce el esfuerzo y dedicación de las personas que cuidan a sus seres queridos., con el que se a 825 cuidadoras de personas con discapacidad en el estado. Este programa tiene la finalidad de remunerar a quienes dejan de laborar para asistir a sus familiares.

Este programa es muy noble y cercano a la gente, sobre todo a las personas más vulnerables.

Estamos satisfechos, pues de alguna manera estamos empoderando a este grupo de personas.

Aquí en Zacatecas estamos a la orden.



## Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez



Comisión Nacional de Derechos Humanos

Directora General del Programa de Asuntos de las Mujeres y de Igualdad entre Mujeres y Hombres en representación de la maestra María Eréndira Cruzvillegas Fuentes. Cuarta Visitadora General.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos celebra la realización de este Foro, en el cuál podremos compartir reflexiones que pueden ser tomadas en cuenta en la Estrategia Nacional de Cuidados.

Inicio diciendo que creemos que debemos buscar respondernos las siguientes preguntas:

i) ¿Cuál es la corresponsabilidad que el Estado mexicano asume en el trabajo de cuidado?; ii) ¿Es suficiente la oferta de servicios de cuidado público encaminados a disminuir la carga de trabajo de cuidado que realizan las mujeres al interior de los hogares?, y iii) ¿Los recursos públicos asignados al trabajo de cuidado a qué población llegan?

Lo que ahora sabemos es que, en México, las tareas de cuidado se consideran fundamentalmente responsabilidad de los hogares y dentro de los hogares, dada la división sexual del trabajo, son las mujeres quienes principalmente realizan dichas labores, la mayoría de las veces sin ninguna remuneración.

De acuerdo con cifras del INEGI, el valor del Trabajo No Remunerado de los hogares mexicanos con respecto al PIB representaba, en 2016, el 23.2%. De este 23.2%, el trabajo de las mujeres representa el 17.5% y el restante 5.7% al aporte de los hombres. De las labores domésticas y de cuidados, las tres con mayor participación respecto del PIB Nacional son: cuidados y apoyo (7.5%), alimentación (4.5%), limpieza y mantenimiento de la vivienda (4.4%). La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (2014) nos permite ahondar en estas cifras, al mos-

trarnos como las mujeres, en promedio, dedican semanalmente 38 horas a labores con salario y 50 horas a tareas del hogar. A diferencia de los hombres que dedican 44 horas a labores con salario y 17.6 horas a tareas domésticas. Es decir, una diferencia de 30 horas a la semana.

Para avanzar hacia una Estrategia Nacional de Cuidados, nuestra sociedad requiere deconstruir el imaginario colectivo que asocia las tareas del cuidado con una responsabilidad exclusiva de las familias y dentro de ellas, particularmente con las mujeres.

Necesitamos transitar de las tareas de cuidado básicamente realizadas por las mujeres y sus familias, a una política de cuidados con la corresponsabilidad del Estado mexicano y el Sector Privado.

En México, 34.6% de la población es dependiente de cuidados. La mayor parte de las personas dependientes se encuentran entre los grupos de infancia, niñez y adolescencia (30% estricto). Las personas mayores de 75 años representan, por ahora, únicamente el 3.5% de la población. Sin embargo, México es un país en vías de envejecimiento. Los grupos de mayores edades crecen de forma acelerada y se prevé la inversión de nuestra pirámide poblacional, como consecuencia del aumento de la esperanza de vida, el descenso de la mortalidad aunado al declive de la fecundidad.

Este fenómeno obliga a reflexionar sobre cuáles serán las consecuencias de la transición demográfica y el desafío que supondrá al Estado mexicano, la corresponsabilidad en el trabajo del cuidado, en un futuro que se anticipa como crítico.

Con la nueva administración, las capacidades instaladas a favor del cuidado de niños y niñas han sufrido cambios. Como es de conocimiento público, la CNDH emitió la Recomendación 29/2019 por la desaparición del Programa de Estancias Infantiles.

Mediante el programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, se atendía a las madres trabajadoras que no cuentan con seguridad social, debido a que no tienen un empleo formal. En Mé-

xico, la base de la injusticia se encuentra en tener ligada la Seguridad Social al empleo formal. La información presentada parece manifestar que las mujeres que llevan a sus infantes a un espacio colectivo de cuidado, son quienes cuentan con empleo formal y seguridad social.

El desafío es incrementar los esfuerzos para instrumentar políticas públicas de cuidado para las poblaciones dependientes. Se precisa una mayor intervención del Estado, tanto para la creación de espacios públicos de cuidado, como para su diseño y operación. Los insuficientes servicios de cuidado que otorga el Estado comprometen la garantía de derechos y el ejercicio pleno de la ciudadanía tanto para las poblaciones dependientes, como también para quienes generan los cuidados, las mujeres en su gran mayoría.

**Deseamos enfatizar como nuestras propuestas para las políticas públicas de cuidado:**

1. El Estado debe ampliar su oferta de servicios de cuidado, y debe hacerlo incluyendo un verdadero enfoque de cuidado para garantizar que dichos servicios estén diseñados desde su gestación para tal fin y no sólo se siga reproduciendo de manera inercial el diseño y organización de esos espacios. Mucha importancia reviste el nuevo diseño, ya que no se trata sólo de ampliar cobertura sino de mejorar ampliamente la calidad de los servicios. Ello en el entendido que las políticas de cuidado pueden ser, por una parte la generación de servicios e infraestructura de cuidado, y por otra, las regulaciones de empleo (permisos, arreglos para responsabilidades familiares, etc.), además que interactúan con otras políticas, como son las macroeconómicas, laborales, protección social y migración.
2. El Estado debe ampliar sus estrategias para ofrecer servicios de cuidado especialmente a la población que no cuenta con seguridad social. Como se demostró, hasta ahora se invierten muchos más recursos en las guarderías contributivas del IMSS que lo que se daba a las Estancias Infantiles de la SEDESOL. Es decir, se asignan más recursos para quienes cuentan con empleo formal, que

para quienes se encuentran laborando en la informalidad, con la consiguiente profundización de las desigualdades.

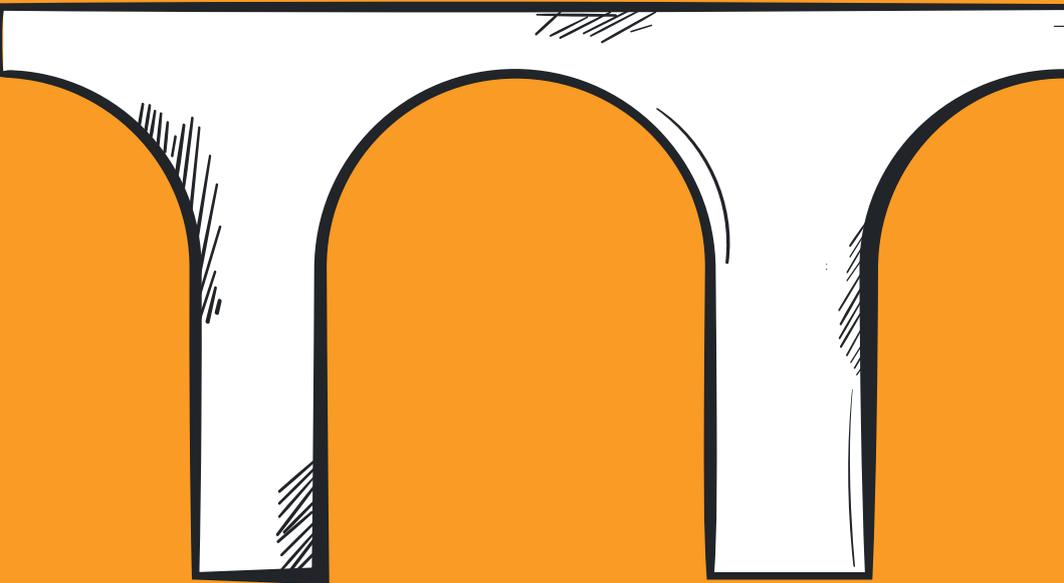
3. Hacemos nuestra las propuestas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quien en su reporte de cuidado propone que el Estado intervenga en la creación de empleos de cuidado, principalmente en el sector educativo y en el de salud. En el sector educativo considera que la generación de empleos para atender a la población que se encuentra en edad preescolar es lo que generaría más empleos. (OIT: 2018)

La OIT, propone, además, la implementación de políticas de cuidado transformadoras que garanticen derechos humanos, así como el empoderamiento y bienestar para quienes cuidan (con o sin pago) y para quienes son cuidados. (OIT: 2018)

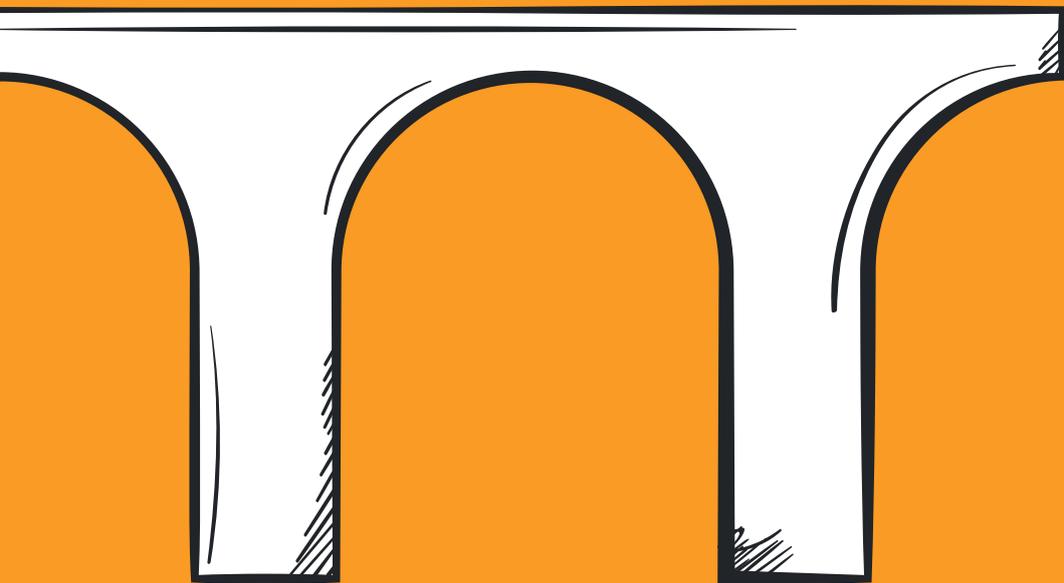
4. Creación de cooperativas de cuidado en las unidades habitacionales, que permitan generación de empleos para que las personas que se dedican al cuidado remunerado puedan contar con un empleo decente y digno, al tiempo que sean atendidas las personas dependientes de cuidado de diferentes edades, como infantes y personas adultas mayores para que gocen de la cercanía de la convivencia entre generaciones, además de las externalidades que se pueden generar.
5. Dado que la problemática del cuidado es una problemática estructural, se requieren soluciones económicas estructurales. Es imperativo contar con espacios de cuidado de orden público, donde las personas que así lo deseen, puedan contar con un apoyo que disminuya las cargas de trabajo doméstico y de cuidado, las cuales hasta ahora individualmente se resuelven en cada uno de los hogares. Se requieren entonces espacios de cuidado colectivo, para así contribuir a la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres.
6. Es necesario también la creación de un órgano regulador de los servicios de cuidado, que sea colegiado y en el que participen las

diversas instituciones que otorgan servicios de cuidado en cada una de sus modalidades. Hasta ahora los servicios entregados son muy heterogéneos, es necesario homologar la calidad de la atención otorgada, para lo cual se propone crear protocolos de atención. Se requiere que las instituciones trabajen conjuntamente en la evaluación de los servicios de cuidado, así como en el diseño de las nuevas políticas de cuidado.

Muchas gracias.



**MARCO GENERAL  
DEL DERECHO AL  
CUIDADO**





## Elementos para el debate de la política pública de cuidado<sup>1</sup>

■ Alma Rosa Colín Colín  
Equidad de Género.  
Ciudadanía, trabajo y familia, A.C.

Con el objetivo de contribuir al debate público sobre la política pública de cuidado se presentan los principales resultados del Diagnóstico de Corresponsabilidad del Estado Mexicano en el Trabajo de Cuidado, elaborado por la organización feminista Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia. Dicho diagnóstico parte de las siguientes premisas conceptuales:

Todas las personas requieren cuidados para vivir, pero los cuidados son diferenciados en términos de intensidad, cantidad y frecuencia de acuerdo con las características de las poblaciones prioritarias que los requieren, ya sea por la edad: infancias y personas adultas mayores, y por condición de discapacidad y enfermedad.

Las mujeres son quienes principalmente realizan las labores del trabajo doméstico y de cuidado sin remuneración, lo cual es consecuencia de la división sexual del trabajo, sin problematizar las barreras que significan para su propio desarrollo.

El trabajo doméstico y de cuidado se realiza en diversos ámbitos: hogares, escuelas, hospitales, y otros espacios públicos y privados.

---

1 Ponencia basada en el Diagnóstico de "Corresponsabilidad del Estado Mexicano en el Trabajo de Cuidado". Autoras: Lucía Pérez Fragoso, Alma Rosa Colín Colín y Lisette González Juárez. Diagnóstico realizado con recursos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Para consultar el documento completo, <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/DCEMTC.pdf>

En el estudio se retoma la propuesta de la OIT para abordar políticas de cuidado, que integra el trabajo de cuidado remunerado y el no remunerado, ambos tipos de trabajo se deben estudiar juntos. Por lo tanto, la economía del cuidado es la suma de todas las formas de trabajo de cuidado y comprende personas que trabajan en el cuidado de forma remunerada y de forma no remunerada (OIT, 2018). Lo anterior cobra sentido para dar el justo reconocimiento de lo relevante del trabajo de cuidado y “se busca poner en relación las macro estructuras económicas con la vida” (Pérez Orozco, 2014).

Así, el desafío está en superar la división sexual del trabajo, replantear el concepto de trabajo, recuperando su carácter histórico y antropológico donde está la trama de la transformación social, la generación de servicios para el bienestar de las personas (invisibilizado por la economía tradicional). No se puede hablar de cuidado sin revisar el orden de lo laboral, porque ahí se encuentra la raíz histórica de la desigualdad de género.

Se plantea que los agentes económicos corresponsables y con capacidad de generar labores de cuidado son: el Estado, las empresas y las familias, y dentro de éstas hombres y mujeres, aunque históricamente las mujeres estén a cargo. Por ello, es fundamental analizar cómo se distribuyen las tareas de cuidado entre estos agentes económicos corresponsables en nuestro país, llegando a la raíz de la injusta repartición.

Se asume que los servicios de cuidado que otorgan las instituciones gubernamentales de cuidado tienen el efecto de disminuir la carga de trabajo de cuidado que las mujeres tradicionalmente realizan dentro de sus propios hogares. Y es precisamente en este sentido que se considera que los Estados generan bienestar y que los gobiernos se responsabilizan de una parte del sostenimiento de la vida humana.

El estudio se centra en el trabajo de cuidado de personas dependientes, no autónomas ya sea por la condición etaria o por discapacidad. Se focaliza el trabajo de cuidado que se puede realizar en las instituciones gubernamentales que contribuyen a disminuir la carga del trabajo doméstico que las mujeres realizan dentro de los hogares.

Como la economía del cuidado incluye tanto las actividades de cuidado que se realizan dentro de las instituciones, como el trabajo de cuidado no remunerado, éste último se estudia a través de las estadísticas de uso del tiempo y se asume que, si el Estado no provee trabajo del cuidado, se realiza entonces dentro de los hogares. Esta es la forma en la que el presente estudio se acerca a las personas que cuidan.

Se focaliza la corresponsabilidad gubernamental del Estado mexicano en materia de cuidado, particularmente mediante el presupuesto para el trabajo de cuidado, que es parte del gasto social, éste último se define como los gastos en educación, salud, asistencia y seguridad social (pilares del bienestar). Bajo este contexto, se puede decir que el cuidado está en transición a representar en los hechos un pilar más del bienestar.

## Principales resultados del Diagnóstico

Para los fines del presente análisis, se identifican las políticas y programas del Estado que contribuyen a la agenda de cuidado que involucran tanto a las poblaciones dependientes de cuidados para vivir, como a quienes se los brindan. Estas políticas y programas forman parte del gasto social presupuestado para las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Social, IMSS, ISSSTE y algunos fondos del Ramo de Aportaciones, principalmente.

El gasto social para 2018, fue de 1.6 billones de pesos, según el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), lo que representa el 31.2% del presupuesto nacional anual. Destacando que del gasto social nacional, sólo el 42% está dirigido a la población general, mientras que el otro 58% es presupuesto aplicado a población derechohabiente, es decir, a las personas que cuentan con un empleo formal, lo que abre ya el franco cuestionamiento sobre qué sucede con la población con empleo informal.

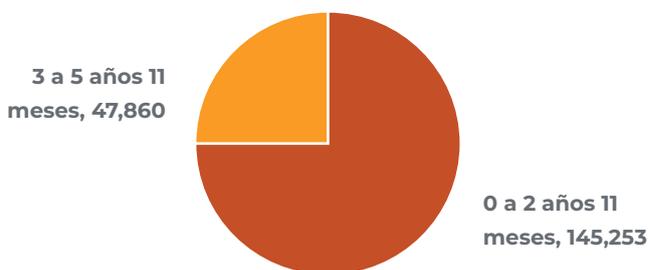
- Recursos asignados a servicios de cuidado

Los servicios de cuidado que se encuentran presupuestados en el PEF 2018 son: servicios de guardería, centros de desarrollo infantil, educación inicial, preescolar y estancias infantiles, escuelas de tiempo completo, comedores comunitarios, asilos y casas de día. Los recursos asignados a dichos servicios ascienden a 34 mil millones, lo que representa sólo 2.09% del gasto social y 0.65% de los recursos totales del PEF 2018.

- Sobre los programas de cuidados infantiles en instituciones específicas

Los servicios de guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) asignan el 1.7% de su presupuesto institucional a servicios de cuidado en modalidad directa e indirecta. Se gasta por persona según el tipo de prestación: i. Indirecta \$52,399.00 y ii. Directa \$127,075.00

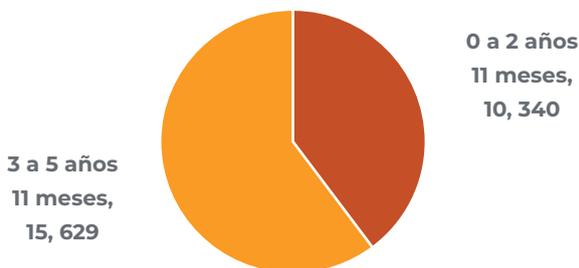
**Gráfica 1. Guarderías IMSS. Población beneficiada por edad, 2018.**



Respecto a las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ejerce el 0.58% de su gasto total para este servicio. El gasto por persona según el tipo de prestación: i. Indirecta \$28,207.00 y ii. Directa \$52,831.00

Cabe mencionar que son servicios de cuidado contributivos tanto los del IMSS como ISSSTE, además de los Centros de Desarrollo Infantil

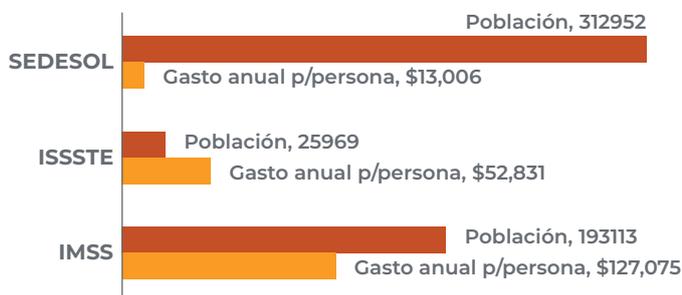
**Gráfica 2. Estancias ISSSTE. Población beneficiada por edad, 2018.**



de la Secretaría de la Defensa Nacional, Centros de Desarrollo Infantil Naval y Centros de Desarrollo Infantil de Petróleos Mexicanos.

Las Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) erogó en 2018 el 3.82% del presupuesto total de la dependencia para ofrecer este servicio. Se trata de los espacios de cuidado que atienden al mayor número de infantes (312,952 para 2018), con un gasto anual por persona de \$13,006.

**Gráfica 3. Cuidados infantiles. Comparativo gasto y cobertura SEDESOL, ISSSTE, IMSS, 2018.**



La SEDESOL, mediante el programa de estancias, es la institución que tiene requerimientos más altos que el resto de guarderías, atendiendo a las madres trabajadoras que no cuentan con seguridad

social porque no tienen un empleo formal. También resalta que es la instancia que atiende a mayor número de infantes con un costo promedio anual por persona de \$13,006.00 (ver Gráfica 3). Como se puede constatar, costo mucho menor que los de las guarderías que son espacios de cuidado de carácter contributivo, lo que indica una disparidad en la calidad de atención.

Respecto a otros programas de cuidados y tipo de población, resalta una deficiente generación de información estadística como es el caso para personas adultas mayores y personas con discapacidad.

### **Programas de atención a personas adultas mayores**

Se reporta la dificultad para encontrar información sobre programas dirigidos a esta población. Solo se encontró información que da un panorama muy general y con reservas.

Sin embargo, con los datos recopilados se puede concluir que es escasa la presencia del Estado en la corresponsabilidad que le atañe en la provisión de cuidados para personas adultas mayores.

### **Programas de atención a personas con discapacidad**

No se encontraron programas específicos de cuidado para atender a personas con discapacidad. Escasamente se sabe que el DIF es quien otorga rehabilitaciones, por lo que también se concluye la escasa corresponsabilidad del Estado con esta población.

### **Conclusiones**

La corresponsabilidad del Estado mexicano en el trabajo de cuidado es escasa e insuficiente.

En su mayoría, los servicios que ofrece no fueron creados con enfoque de cuidado, ni para reducir cargas de trabajo a las mujeres, lo que deriva en la ausencia de una política integral de cuidado.

La base de la injusticia social se encuentra en tener ligada la seguridad social al empleo formal, como es el caso del acceso condicionado al IMSS e ISSSTE. Sólo 48 de cada 100 mujeres están económicamente activas.

Se debe resaltar que existen barreras para acceder a la información de cada una de las poblaciones estudiadas, sin excepción. Los insuficientes servicios del Estado comprometen la garantía de derechos tanto para poblaciones dependientes como para quien se los brinda (estructuralmente mujeres). Las mujeres en zonas rurales y semirurales son las más afectadas y las mujeres indígenas son las últimas en términos de garantía de derechos.

Se constata la necesidad de políticas públicas de cuidado de largo aliento que permitan hacer frente a los inminentes cambios poblacionales que requerirán la atención diferenciada de demandas específicas y crecientes en materia de corresponsabilidad social.

## **Bibliografía citada en la ponencia\***

Organización Internacional del Trabajo. El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Ginebra, OIT, 2018.

Pérez, Amaia (2014). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital – vida. Madrid, Edición Traficantes de Sueños, 2014.

\*Cabe mencionar que la bibliografía del estudio es mucho más extensa.



# El derecho al cuidado como derecho humano. Marco normativo internacional y nacional

■ Rosa Elena Anaya Villalpando

Cultivando Género, A.C.

¿Por qué es importante hablar del cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos?

- Porque categorizarlo como derecho humano o prerrogativa fundamental dentro de un orden normativo (internacional o nacional), posibilita de una mejor manera su exigibilidad ante el Estado y los actores que en él participan, no solo mediante el desarrollo de políticas públicas, sino también habilitando su justiciabilidad.
- Se crea una institucionalidad específica en torno al tema.

El cuidado como derecho<sup>2</sup>

- Fue propuesto en un documento pionero (Pautassi, 2007) que se presentó en la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en la ciudad de Quito en el año 2007.
- El derecho a “cuidar, ser cuidado y a cuidarse (autocuidado)”.
- Se identificaron en el corpus de derechos humanos (tratados, pactos, convenciones, interpretaciones de comités y órganos internacionales, etc), todas aquellas cuestiones vinculadas con las actividades de cuidado, así como su consagración en los órdenes normativos internos.

---

2 Pautassi, Laura (2007). “El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos”, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Chile, 50 pp.

## Derecho humano al cuidado

- Es un derecho que, conforme a los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad, implica:
  1. Recibir los cuidados precisados en distintas circunstancias y momentos del ciclo vital, y a que estos cuidados respondan a los sentidos propios.
  2. Decidir si se desea o no cuidar, con la posibilidad de cuidar y cuidarse en condiciones dignas, y garantizar el derecho a derivar el cuidado de personas en situación de dependencia (temporal o permanente) cuando entre en conflicto con otros derechos.

Todo a partir del respeto al principio de igualdad y no discriminación, así como atendiendo exclusivamente a la calidad de persona, más allá de su condición de trabajador/a formal y remunerada.

## Avance paulatino de su reconocimiento

- Derecho al cuidado incorporado tácitamente en:
  - Derecho a medio ambiente sano.
  - Derecho a la alimentación.
  - Sistemas de seguridad.
  - Derecho a la salud.
  - Derecho a la educación, etc.
- Reconocimiento expreso del derecho a ser cuidado, a cuidar y a cuidarse, en tratados, convenciones, acuerdos, consensos, constituciones y leyes.

- El reconocimiento del cuidado como derecho particular se consolidó en este siglo XXI.

## El derecho al cuidado en el marco internacional

Documento	Derecho al Cuidado
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Medidas para lograr el adelanto de la mujer, corresponsabilidad en el cuidado y crianza de hijos e hijas, licencia de maternidad, servicios públicos destinados al cuidado de niñas y niños.
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	Los estados deben garantizar protección y cuidado integral de niñas y niños, corresponsabilidad de padres y madres en crianza y desarrollo, creación de instituciones, instalaciones y servicios para su cuidado. *Prepondera el cuidado de las hijas y/o hijos de las personas que trabajan.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Reconocimiento de prestaciones y cuidados de niños, niñas y adolescentes (NNA), garantía de servicios de cuidados temporales adecuados, especialmente para personas con discapacidad en situación de pobreza. Agenda 2030 para el desarrollo.  El cuidado es reconocido como trabajo remunerado. Necesidad de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, promover la responsabilidad compartida en hogares y familias como condición indispensable para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

### El derecho al cuidado en el marco internacional (global)

- Otros documentos que contienen estipulaciones vinculadas al derecho al cuidado:
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (relacionados a la condición laboral).

- Convenio 156, 1981. Derechos de los trabajadores con responsabilidades familiares.
- Convenio 183, 2000. Protección de la Maternidad.
- Convenio 189, 2011. Trabajadoras y trabajadores domésticos.
- Recomendación 202, 2012. Sobre pisos de protección social (acceso al cuidado para niñas y niños como parte de prestaciones laborales para asegurar garantía de ingresos).

### El derecho al cuidado en América Latina

Se comienza a incorporar en la agenda pública del continente en este siglo, derivado de diversos factores como la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado y la consideración del trabajo como cuestión socialmente problematizada.

- Se da en forma diversa según las propias capacidades y características (jurídicas, sociales, culturales, políticas y económicas) de los estados latinoamericanos.
- Sus más recientes reconocimientos buscan desvincularlo de otras condiciones de acceso a derechos, tales como la condición de trabajador(a) asalariado(a) formal, activando una serie de obligaciones para el Estado y terceros responsables.

### El derecho al cuidado en el marco latinoamericano

#### Constitución de Ecuador y Venezuela

Mención específica al cuidado, al trabajo de cuidado no remunerado, estableciendo el acceso a cobertura provisional y el derecho a la seguridad social para quienes lo desempeñan.

En la mayoría de los países de América Latina.

Disposiciones que establecen la obligatoriedad de contar con centros de cuidado de niños y niñas durante sus primeros años, ya sea a cargo de empleadores o del Estado.

**Licencias:** por maternidad, paternidad, lactancia.

Ley Marco de la Economía del Cuidado (XXIX Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, 2013).

Estados deben promover políticas, planes y programas para las personas que requieren cuidado y para quienes los proveen, con atención a sus **diferencias** y promoviendo la implementación de **sistemas integrales** de cuidado.

X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Ecuador, 2007 – Consenso de Quito.

Cuidado como derecho. Compromiso de avance en políticas que promuevan la corresponsabilidad en el ámbito familiar superando estereotipos de género, importancia del cuidado y del trabajo doméstico en la reproducción económica y el desarrollo social, adoptar medidas en todas las esferas que garanticen el reconocimiento y aporte al bienestar de las familias.

XI Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasil, 2010 – Consenso de Brasilia.

Derecho al cuidado es universal, medidas sólidas para lograr su efectiva materialización y la corresponsabilidad por parte del Estado y el sector privado, medidas de política social y económica para avanzar en la valorización social y económica del trabajo no remunerado prestado por mujeres, fomentar políticas y servicios universales de cuidado para todas las personas, ampliar políticas vinculadas al ejercicio de la paternidad para lograr corresponsabilidad.

XII, Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, República Dominicana, 2013 – Consenso de Santo Domingo.

El cuidado es derecho y responsabilidad de las personas, las familias, las empresas y el Estado. Fundamental lograr la redistribución del trabajo de cuidado para mejorar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

## El derecho al cuidado en el marco nacional

Documento	Derecho al Cuidado
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Obligaciones ante los derechos humanos establecidas en el artículo 1º Constitucional:
	“...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”
	Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
	Derecho a un medio ambiente sano, alimentación, educación, etc; licencia de maternidad.
Constitución de la Ciudad de México (2017)	Art. 9 B. Derecho al cuidado.
Leyes Generales	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)
	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)
	Ley Federal del Trabajo (LFT)

### Constitución Ciudad de México

- Artículo 9 B. Derecho al cuidado

“Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado”.

Evolución del derecho al cuidado en los marcos normativos.

Reconocimiento difuso a partir de otros derechos.

Reconocimiento parcial a partir de las necesidades de las mujeres.

Reconocimiento parcial a partir de las necesidades de niñas y niños.

Derecho al cuidado.

Sistemas universales de cuidados (adultos mayores, personas con discapacidad, niñez, personas dependientes).

\*Enfoque de corresponsabilidad

Búsqueda de equilibrios entre Estado, mercado, sociedad y familias que permitan la sostenibilidad y disfrute de la vida a cualquier persona (nuevas lógicas).

Algunas notas a forma de conclusión

- La consideración del cuidado como derecho humano, frente al cual existen obligaciones no solo de carácter personal y familiar, sino también estatal y social, es aún un proceso inacabado.
- El reconocimiento formal del derecho al cuidado no lo es todo, pero contar con una base normativa permite y obliga la formu-

lación, implementación y evaluación de políticas públicas, así como posibilita su exigencia en casos concretos siguiendo medios judiciales.

- Desde una perspectiva de género, se debe tener cuidado de no otorgar un marco de mayores garantías para que las mujeres puedan cuidar “amparadas” por un derecho, sino para que se revierta la injusta división sexual del trabajo y se pueda considerar que el cuidado es una función que, en un sentido de corresponsabilidad, debe desempeñar el Estado, el mercado, las familias y en general toda la sociedad.

## El cuidado: piedra angular de la vida y la economía

■ Marta Clara Ferreyra Beltrán

Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres. INMUJERES.

Todos sabemos, aunque casi no nos detengamos a pensar en ello, que la vida humana depende de los cuidados que unas personas prodigan a otras: a veces por que estas son vulnerables, a veces por compromisos familiares, a veces a cambio de un salario. Lo cierto es que cuidar es valioso e indispensable: sin cuidados no hay vida. Sin embargo, estos trabajos —realizados mayoritariamente por mujeres— son invisibles: o al menos solo visibles cuando nadie los hace. El trabajo de cuidados está poco valorado, y mal pagado, o a veces incluso considerado degradante. ¿Cómo puede un trabajo tan duro a nivel físico y psíquico, y tan útil para la sociedad, ser tan poco apreciado? Una de las explicaciones podría ser que se le asocia simbólicamente al trabajo no remunerado de la madre, del «ama de casa», un trabajo que esta realiza todos los días para cuidar a sus familiares más cercanos en situación de dependencia (o no), pero que no es considerado como un verdadero empleo en nuestra sociedad. Un trabajo invisible, realizado en los domicilios privados que tampoco son considerados como centros de trabajo, en beneficio de personas privadas que no tienen la costumbre de verse como empleadores sujetos a la Ley federal del Trabajo.

El volumen cotidiano e incesante de las tareas de cuidados, y la carga de trabajo de cuidados es gigantesco y se repite día con día. Pero ¿qué hay detrás de esto? En primer lugar, el cuidado es un derecho fundamental del ser humano, que permite el sostenimiento de la vida, en condiciones de salud, dignidad y bienestar. La necesidad de cuidado está presente en todos los momentos y procesos de nuestro recorrido vital y de nuestro curso de vida pero de

alguna manera, en parte por el modelo patriarcal y capitalista esta sociedad ha ido sobre cargando a unas en beneficio de otros. Los cuidados no se encuentran bien repartidos y eso es en detrimento de la calidad de vida, de los proyectos y del derecho al futuro de mujeres y niñas, pero muchas veces también de las condiciones de calidad, suficiencia y seguridad de los cuidados que las personas dependientes reciben y demandan. Esto no solo tiene consecuencias individuales, sino sociales y colectivas, afectando gravemente a las personas, las familias, las comunidades y a la economía: no funcionamos sin cuidados. Pero, por lo mismo, ¿de qué hablamos cuando hablamos de cuidados?

La sociedad contemporánea de este capitalismo tardío, que solemos llamar también neoliberalismo, promueve una idea exacerbada del individuo y del control que este tiene sobre su vida, sobre sus proyectos, sobre sus objetivos. Pareciera, en esta lógica, que basta con proponernos algo para poder llevarlo a cabo, y que el fracaso de nuestros planes tiene que ver con el poco o escaso empeño, o falta de méritos, que le hemos puesto a lo que emprendimos. Esta lógica deja de lado lo social, y aunque es resultado de ella, aleja al individuo del contexto y nos lleva a una idea, a una fantasía, más parecida a una película de ciencia ficción que a la realidad: un mundo de personas solas que son atendidas por máquinas y en donde el cuidado o las personas cuidadoras han desaparecido.

¿Por qué traigo esto hoy aquí? Principalmente porque quiero llamar la atención sobre cómo nuestras sociedades empiezan a considerar “modernas” aquellas dinámicas que dejan de lado la convicción de que somos seres profundamente dependientes. Vivimos porque dependemos. Somos porque dependemos de otros Nuestra mente es social; se construye no solo gracias a los miles de millones de conexiones neuronales: se construye gracias a los vínculos humanos y amorosos que nos enseñan a ser. Somos seres sociales, estamos entretejidos en redes de relaciones gracias a las cuales sobrevivimos, crecemos, aprendemos un lenguaje, y nos nutrimos de las lógicas culturales y, si no las cuestionamos, las reproducimos.

Creo sinceramente que esta invisibilidad de la importancia de los cuidados es un fenómeno que no solo tiene que ver con el poco valor que se da a la vida y al quehacer de las mujeres (que son las que se han ido ocupando de estas tareas casi desde tiempos inmemoriales), sino también porque reducir a nada la importancia de estos, potencia la idea de que somos seres invencibles, poderosos que nos cuidamos solos. Seguimos alimentando la idea de ciudadanos libres y autónomos cuando la realidad nos dice que, a lo largo de toda nuestra larga vida, necesitaremos diversas formas de cuidado y buscaremos, afanosamente, alguien que nos los prodigue: en la salud y en la enfermedad. Contribuir, apoyar a que las personas integrantes de la familia puedan satisfacer sus necesidades, defender de cualquier amenaza y proteger, o cuidar a quienes no pueden ocuparse de sí mismas, sea porque no cuentan en determinado momento con la capacidad física o psíquica para hacerlo o porque sus ocupaciones no dejan tiempo para cuidar de sí; sea como sea, se trata de una obligación ética presente en el nuevo contrato social que necesitamos construir. Y la base sobre la que se sustenta esa responsabilidad es reconocer que la vida nos ha sido dada, que no somos nadie sin los demás.<sup>3</sup> En una sociedad que valora tanto la libertad y la autonomía, hablar de dependencia, de necesidad de otros suena seguramente perturbador. Sin embargo, es muy importante reconocer esta parte de nuestra vida democrática, en el sentido, de que la democracia no es solo un modelo de gobierno de lo público, sino que debe permear en las dinámicas de las relaciones entre las personas.

Hombres y mujeres estamos sometidos a relaciones de dependencia, no podemos sobrevivir sin lazos solidarios. Hemos dado grandes pasos en relación a la paridad política, sin embargo “la paridad en el hogar” sigue siendo una deuda pendiente. “Democracia en la calle y en la casa”, decían las feministas chilenas hace unas décadas. Sin embargo creo que no podemos seguir pensando que estas grandes transformaciones vendrán del esfuerzo personal de quienes están

---

3 Cfr. Izquierdo, María Jesús, El cuidado de los individuos y de los grupos: ¿Quién cuida a quién? Organización social y género, México, Revista Debate Feminista, PUEG-UNAM, vol. 30/2004.

más o menos convencidos de que la igualdad bien entendida empieza por casa. Creo que hay que poner esto en las agendas políticas de primer rango: al mismo nivel que las políticas energéticas, económicas, hacendarias, etcétera. Estamos hablando del cuidado de la vida y de la calidad de vida de las mujeres y niñas. ¿qué puede ser más importante?

En este punto tengo que mencionar la división sexual del trabajo. Es de todos conocido que las amas de casa realizan actividades que carecen de valor de mercado y que los hombres, identificados como proveedores, no intervienen en el circuito doméstico. Las mujeres cuidan, prodigan atenciones, sostienen la vida en el espacio doméstico reproductivo priorizando por razones de urgencia, muchas veces, el cuidado de las personas respecto a su promoción profesional, mientras que los hombres tienen todo un cojín de apoyo que les ahorra tener que cuidar de la familia. ¿Qué avances se han producido desde que las feministas empezaran a llamar la atención sobre este aspecto central de la desigualdad y de la falta de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres? Las políticas de cuidado, la reflexión y la construcción de una agenda de cuidados han sido hasta este mes de junio de 2019 las grandes ausentes del panorámico político de México.

Dentro de las grandes reformas planteadas en el Pacto por México, no ha habido ninguna que haya tenido que ver con la transformación de los modelos socioculturales —profundamente androcéntricos y machistas— en los que estamos inmersos, en aras de pensar y proponer una nueva manera de ver la vida y el cuidado de la misma. Desde hace años, se toman medidas que siguen la misma lógica de “apoyar a las mujeres” para descargar el peso de la doble jornada. Seguramente, estas medidas, más que políticas integrales, se agradecen en el día a día (una guardería, un lugar digno donde amamantar), pero no dejan de ser medidas puntuales carentes de una intención transformadora. Si el desarrollo demográfico de toda sociedad siempre producirá niños (as) y ancianos (as) que requieran cuidados personalizados, junto con inevitables casos de personas enfermas, o con alguna discapacidad, esto seguirá planteando varias cuestiones,

principalmente la necesidad de reformular más equitativamente las cargas de trabajo y de ocio.<sup>4</sup>

En México la persistencia de la tradicional división sexual del trabajo hace que la mayor brecha de desigualdad entre mujeres y hombres se ubique en el campo del trabajo. Y aunque existe una variedad de modos de vida y de trabajo de los distintos tipos de familias en nuestro país, una constante es dicha división que sigue estructurando las responsabilidades de ambos sexos (el trabajo de cuidado está principalmente a cargo de las mujeres; y el trabajo de provisión y defensa, teóricamente está a cargo de los hombres). Es ahí donde se alimenta la desigualdad y donde se reproducen las pautas de diferenciación de género: lo que se considera lo “propio” de los hombres y lo “propio” de las mujeres. Pero en tanto la labor de los varones de provisión y defensa, que tiene un alto costo y riesgo, va acompañada de retribuciones económicas y apoyo del Estado y organiza nuestra vida social y simbólica, el trabajo de cuidado a cargo de las mujeres es una labor cargada extenuante, pero sin apoyos estatales. Esta división del trabajo es la que produce una sobrerrepresentación de los hombres en los espacios de poder político y económico. Como dice la socióloga española María Jesús Izquierdo, el poder de los hombres lo generan las mujeres ocupándose de lo doméstico. Aunque la lógica neoliberal incorpora retóricamente el principio de la igualdad social entre las mujeres y los hombres, en los hechos potencia la desigualdad al no abordar el trabajo y la familia como un sistema integrado y a las personas como seres integrales que desarrollan sus vidas en los dos ámbitos. La corresponsabilización de la vida familiar y la laboral se perfila como una buena palanca para empezar a dismantlar este sistema que sobrecarga a las mujeres y niñas en detrimento de sus proyectos de vida y futuro.

Un desafío indudable para los hacedores de políticas del siglo XXI, reside en cómo impulsar procesos de revisión crítica y concientización

---

4 Lamas, Marta, Una mejor división del trabajo implica más igualdad en la calidad de vida, en: Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, El Descuido de los Cuidados, CESCDMX, Ciudad de México, 2016, pág. 47.

sobre los mandatos de género, que permitan a mujeres y hombres desarrollar una estrategia que permita equilibrar el trabajo, al de cuidado y al asalariado. Impulsar debates públicos se convierte en una labor ineludible para encontrar estrategias que redunden en la mejora de calidad de vida de la ciudadanía. Esta es una tarea pendiente.

## Bibliografía

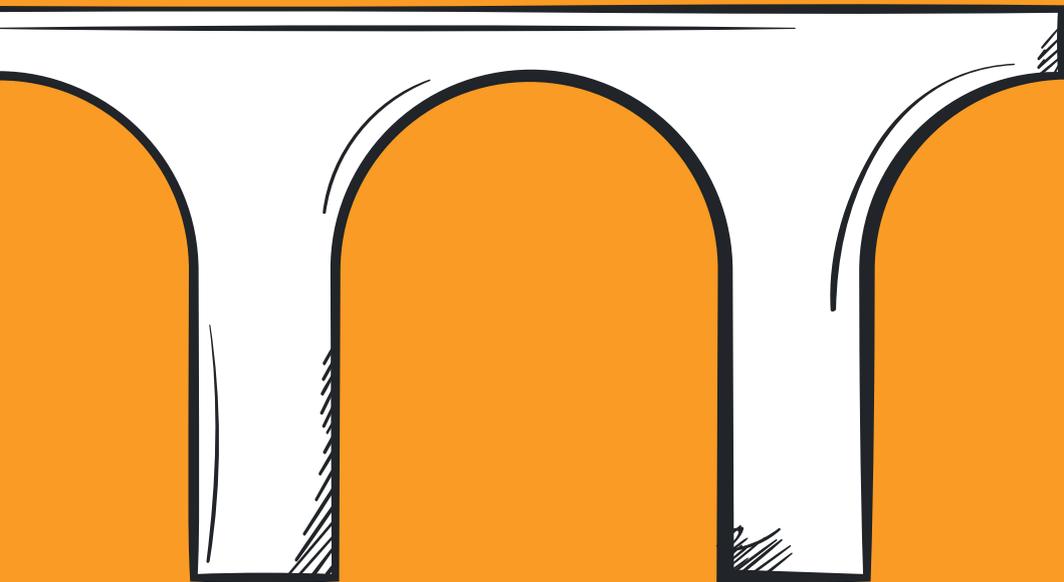
Ferreya, Marta (coord.), El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas, México, ONU Mujeres, 2018.

Izquierdo, María Jesús, El cuidado de los individuos y de los grupos: ¿Quién cuida a quién? Organización social y género, México, Revista Debate Feminista, PUEG-UNAM, vol. 30/2004.

Lamas, Marta, Una mejor división del trabajo implica más igualdad en la calidad de vida, en: Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, El Descuido de los Cuidados, CESCDMX, Ciudad de México, 2016.

Pérez Orozco, Amaia, Subversión feminista de la economía, Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida, Traficantes de sueños, España, 2019.

***EXPERIENCIAS  
EXITOSAS DE LAS  
ORGANIZACIONES  
CIVILES***





## La Red del Derecho al Cuidado “Juntas Seremos Visibles”

■ Raquel Llamas Ledezma  
Red del Derecho al Cuidado  
“Juntas Seremos Visibles”

Soy Raquel Llamas, integrante del Frente Popular de Lucha de Zacatecas y responsable en esta organización de la Unidad de Capacitación y Rehabilitación Especial (UCRE) Soy profesionalista y madre de Juan, un joven con espectro autista.

Me presento además como una las mujeres que junto con varias mujeres más, iniciamos un trabajo a favor de visibilizar la vida de las personas —la mayoría mujeres— que cuidan permanentemente a un familiar dependiente de cuidado y de ser una de las fundadoras de la Red del Derecho al Cuidado “Juntas Seremos Visibles”.

Pasaremos ahora a pasar un video con aspectos de las problemáticas que las mujeres cuidadoras enfrentamos y con los principales avances que hemos tenido por estar organizadas.

Lo dicen muy claramente varias de las compañeras que participaron con su testimonio en este video: “Nadie nos ve”, “Somos como fantasmas”, “Somos invisibles para la sociedad”.

En estos años, hemos constatado que juntas, organizadas y en lucha, nos volvemos visibles.

Prueba de ello, es que hoy, en nuestro estado a cinco años que empezamos a reunirnos las madres, las esposas, las hijas, las hermanas de personas con necesidades especiales de cuidado, y a tres años que decidimos formar nuestra red, estamos siendo anfitrionas de esta importante iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres, y su

Consejo Social para aportar a lo que deberá ser el sistema nacional de cuidados en nuestro país.

Nosotras como UCRE junto con el Colectivo para la Equidad y Defensa de los Derechos de las Mujeres “Techiyaliztli”, y decenas de personas cuidadoras en colonias y comunidades de varios municipios del Estado construimos la Red del Derecho al Cuidado “Juntas Seremos Visibles”, y desde ahí reiteramos el compromiso social para lograr el avanzar en el ejercicio de los derechos plenos y la igualdad sustantiva en nuestro estado.

Hoy tenemos presencia en 21 municipios del estado, con una Red de más de 900 personas.

No ha sido fácil para nada. El camino de nuestra organización ha enfrentado y enfrenta actualmente aún más, un sinfín de dificultades y obstáculos.

A pesar de ello, continuamos. Nuestro compromiso por esta causa nos sostiene.

Nuestra Red pone el énfasis en apoyar la formación de grupos de personas cuidadoras, pues estamos convencidas que uno de nuestros ejes claves son promover el autocuidado personal y el cuidado de unas hacia otras.

También ponemos el énfasis en luchar para que autoridades municipales hagan su parte. Ya tenemos una Ley Orgánica que les obliga aunque pocas autoridades han cumplido lo que les corresponde.

Deseamos compartirles, además que después de más de dos años de estar peleando ante la anterior Secretaría de Desarrollo Social nacional en el año 2018, logramos que en el ahora desaparecido Programa de Empleo Temporal, reconocieran:

El trabajo que realizamos las personas cuidadoras en nuestros hogares, con un apoyo económico único, pero además que reconocieran:

La importancia de los grupos de autocuidado con la entrega de equipos médicos: baumanómetro, glucómetro, termómetro, báscula, mesas de masaje, bocinas para escuchar música, fajas, vitaminas entre otros.

Enfocadas en la promoción del autocuidado, no dejamos de insistir entre las integrantes de la Red, en la necesidad de adquirir conocimientos y herramientas para pugnar por el reconocimiento del Cuidado como derecho al interior de las familias y por la sociedad entera.

Requerimos por ética y compromiso, visibilizar el trabajo del cuidado desde la misma participación de todos los miembros de la familia, pues es de destacarse que cerca del 80 por ciento de las mujeres cuidadoras ha vivido y vive todavía en una situación de violencia de género dentro y fuera del hogar.

Desde este Foro, seguimos haciendo un llamado a todas las instancias del gobierno y demás sectores de la sociedad civil, a encabezar y seguir fortaleciendo esta Estrategia a favor del Derecho al cuidado que sin duda logrará consolidar un estado con justicia y dignidad.

Los invitamos a ver el siguiente video.

Muchas Gracias.

Nota: El video puede verse en: <https://www.youtube.com/watch?v=yyOG7F2Swp4>



## La promoción del autocuidado individual y colectivo

■ Dora Esther Dávila Corella  
Salud y Bienestar Alternativa

### Antecedentes

El trabajo realizado en apoyo a los grupos de la Red del Derecho al Cuidado en Zacatecas, tiene sus antecedentes en Cd. Juárez, Chihuahua, desde el año 2005 en la zona marginal del poniente de la ciudad, desde el trabajo de Salud y Bienestar Comunitario. La experiencia consistió en haber generado una metodología para la creación de colectivos de autoayuda, soporte y contención individual y colectiva, con herramientas terapéuticas, metodológicas de participación e integración, y el soporte institucional y profesional. Desde la inmersión en la comunidad y siendo testigos de la situación de marginación y violencia institucionalizada contra las mujeres.

Constatamos la invisibilidad de las mujeres que consagran su vida al cuidado de sus familias, y el olvido de sí mismas, llegando al extremo de enfermarse a veces de gravedad, llegando hasta la muerte, por la misma situación y falta de atención. Todo ello agravado por una situación histórica/crónica de violencia de género, documentada en una investigación participativa, en esa zona en 2006, con seguimiento en los años posteriores, precisamente con la participación muy cercana y muy profesional de la Dra. Eugenia Flores. Junto con la cual fuimos construyendo esta propuesta curativa-participativa y de construcción de sujetas de su propia vida.

Menciono esto para resaltar la trayectoria de trabajo colaborativo y de compromiso e inmersión, en un primer momento entre la Dra. Eugenia Flores y una servidora, que se fue convirtiendo en lazos

entre el colectivo Techiyaliztli y SABIC, entre Zacatecas y Ciudad Juárez, que nos ha dejado un cúmulo de experiencias, conocimientos y resultados, trayectoria que data de más de 12 años.

Esta construcción de propuestas y metodologías nos fue llevando a armar —con sus peculiaridades, semejanzas y diferencias— un proyecto de Cuidado y Autocuidado de las mujeres, y que es la que nos tiene aquí, participando con conocimiento de causa.

Por qué decimos que el autocuidado debe construirse desde lo individual y colectivo, desde lo social y político. Por las dimensiones del problema: con su situación, sus dolores, sus quejas calladas, su propio desarrollo suspendido: “mi hijo cada día pesa más y yo cada día puedo menos”, olvidadas “no me había dado cuenta de cuanto me duele la espalda, las piernas...” “tengo colitis, alta presión, várices pero no le hago caso” “mi hijo tiene 20 años o más...”

## Esta es una realidad colectiva, social y política

Colectiva pues: no son casos aislados, somos muchas. Somos mujeres madres cuidadoras con hijos y/o familiares que requieren casi casi nuestra entrega total a su cuidado. Y somos muchas y coincidimos.

Social:, pues hay causas, hay factores socioeconómicos y políticos que han propiciado la vulnerabilidad de las personas que requieren cuidados, y hay agravantes como la pobreza, la marginalidad, la falta de servicios de todo tipo y

Política: pues, es una cuestión de derechos, de políticas públicas tanto en el ámbito de la salud, como en el desarrollo social y económico.

Requiere una intervención en la que se van tocando y construyendo las alternativas en todos estos aspectos.

1. Acercarse a la realidad y conocerla en todos los aspectos.

2. Escuchar y crear espacios donde ellas mismas se escuchen unas a otras y puedan constatar que forman parte de colectivos, de un cuerpo social, con situaciones y sentires semejantes y generar identidad, lazos de relaciones, puentes de acercamiento, dinámicas de auto constitución de sujetas, capacidades individuales y colectivas.
3. Crear espacios de expresión de su sentir, el sentir de sus cuerpos, conocerlos, de sus emociones, de sus aspiraciones, y despertar la existencia de un yo, yo existo y siento, nosotras existimos y sentimos en común.
4. Apropiación de herramientas terapéuticas de recuperación de la energía, de reapropiación de los cuerpos, de la historia, de las emociones, de la salud, del bienestar, que vayan generando una vida de calidad para ellas, mujeres que van a seguir su dinámica y compromiso de cuidar a sus hijos y/o familiares. Herramientas de uso tanto individual, como colectivo, que puedan integrar a sus dinámicas cotidianas y a los pequeños grupos que van formando.
5. Apropiarse de herramientas de integración colectiva, organización, expresión, autoayuda, identidad, solidaridad, lazos que nos hagan más fuertes, más sólidas, más capaces.
6. Herramientas y capacidades de participación social y política. Conocimiento de derechos, de responsabilidades públicas, elaboración de propuestas e implementación de programas cuando se ha logrado generarlos.



## Mesa de Cuidados Coordinada por INDESOL 2014-2019

■ Antonia González del Castillo

Instituto Nacional de Desarrollo Social  
Directora General Adjunta de Igualdad de Género

Con esta presentación, deseamos compartir la experiencia que como Instituto Nacional de Desarrollo Social tuvimos desde el año 2014, hasta esta fecha del 2019 para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que a lo largo y ancho de la República realizan acciones a favor del derecho al cuidado.

En la siguiente línea del tiempo observamos que este trabajo empieza en el año 2014:

En este año, en la Cámara de Diputados, se decide etiquetar un monto de 10 millones de pesos a favor del Cuidado. Se decide dirigir este recurso al Instituto Nacional de Desarrollo Social para la publicación y organización de una primera convocatoria para que organizaciones que realizaran trabajo a favor del cuidado pudieran concursar y acceder a montos para la realización de su trabajo. Esta convocatoria pudo seguir publicándose anualmente del 2014 al 2018.

También se observan, algunos acontecimientos que fueron sucediendo durante esta etapa:

En 2015, se amplió el presupuesto a 15 millones. En 2016, se pone en marcha la Estrategia Interinstitucional de Derecho al Cuidado en Zacatecas en agosto del 2016 y en ese mismo estado, en diciembre se publica la nueva ley orgánica del municipio en Zacatecas en la que se legisla a favor de establecer políticas a favor de personas cuidadoras. En 2016 se publica la Ley de los derechos de las personas adultas mayores. En 2017, se realiza en la ciudad de México el registro de personas con discapacidad.

## Línea del Tiempo Red de Cuidados



## Reuniones de la Mesa de Cuidados



Grupos Focales



Taller de voluntariado



Presentación resultados Convocatoria MC – Cámara de Diputados



Capacitación a funcionarios de Zacatecas

El Indesol promueve la creación de la Mesa de Cuidados, la cual posteriormente se convierte en la Red de Cuidado.

Esta es una instancia en la que participan organizaciones de la sociedad civil (OSC), instancias gubernamentales e instituciones académicas. Esta mesa fue un espacio de reflexión, discusión y elaboración de propuestas a favor del cuidado y de los derechos de las personas cuidadoras y personas dependientes de cuidado.

Observamos los nombres y logos de algunas de las organizaciones e instituciones participantes.

## Integrantes de la Mesa de Cuidados 2014-2018

La mesa de cuidados está conformada por:

- 125 OSC



- 9 instancias gubernamentales



- 3 instituciones académicas



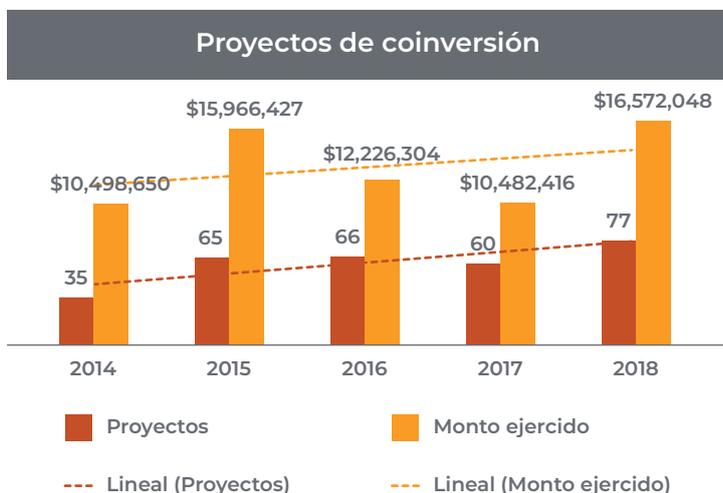
**Del 2014 al 2018 se han realizado:**

- 16 sesiones
- 2 reuniones en la Cámara de diputados
- 2 capacitaciones

**Proyectos de cuidados apoyados por el Indesol:**

Del 2014 al 2018, el INDESOL apoyó con coinversión, 303 proyectos, de 297 organizaciones de la sociedad civil y 2 instituciones de educación superior, ubicados en las 32 entidades federativas

- 303 proyectos apoyados.
- 65 millones 745 mil 845 pesos.
- Incidencia en 32 entidades federativas.
- 207 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y 2 Instituciones de Educación Superior.



En esta gráfica se observa el número de proyectos de coinversión apoyados desde 2014 al 2018 y el dinero que el INDESOL aportó a esta coinversión. En 2014, se aprobaron 35 proyectos y se utilizó para ello, \$10,498,650; en 2015, se aprobaron 65 proyectos y se erogó \$15,966,427; en 2016, aprobaron 66 proyectos a los que se dirigieron \$12,226,304; en 2017 se apoyaron 60 proyectos que en un total utilizaron \$10,482,416 y en 2018 —el último año que el INDESOL pudo apoyar a las oscs— se llevaron a cabo 77 proyectos de coinversión y se erogaron para ello, \$16,572,048.



## Incidencia de los proyectos

En las 32 entidades federativas se realizaron proyectos de coinversión. Aquí se observa por entidad el número de proyectos realizados en cada una.



En este listado observamos el tipo de proyecto aprobado y alguna de las acciones realizadas en estos proyectos. Los proyectos fueron de capacitación, de realización de jornadas de salud o en creación de modelos de atención, etc.

### Tipos de Apoyos (2014-2018)

- Capacitación:
  - Autocuidado
  - Cuidado de persona
  - Autoempleo
  - Discapacidad, DDHH e inclusión
- Jornadas de salud
- Modelos de atención
- Estancia o centro comunitario para el cuidado de personas dependientes
- Adaptación de espacios
- Visitas domiciliarias
- Actividades recreativas
- Red de apoyo telefónico
- Acciones de contención
- Kits de apoyo:

- Medicamentos
- Andaderas
- Bastones
- Sillas de baño
- Tapetes antiderrapantes
- Guantes
- Cubre bocas
- Baumanómetros
- Pelotas anti estrés
- Parches de gel
- Silla de ruedas
- Glucómetro
- Libros de apoyo
- Fajas
- Zapatos de descanso

### **Aportes de la Red de Cuidados**

Se abre una puerta para investigar de qué manera estas mujeres logran obtener los recursos necesarios para cubrir sus necesidades o bien desarrollarse personalmente.



## Contribuciones de la Red de Cuidados

- Visibilización del trabajo no remunerado que realizan las mujeres cuidadoras.
- Promover la corresponsabilidad del cuidado del Estado y de la sociedad con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- Especialización de las organizaciones en el tema de cuidados.
- Identificación de la situación y necesidades de las personas cuidadoras.
- Promoción de políticas públicas en materia de cuidados.
- Posicionamiento del Indesol como instancia gubernamental pionera en el trabajo y reconocimiento del derecho al cuidado.

## Publicaciones



Publicaciones apoyadas en los proyectos de INDESOL a favor del cuidado (los cuales pueden consultarse en el INDESOL).

## Testimonios

Algunos testimonios de participantes o beneficiarias de los proyectos con los que se trabajó en coinversión:

“Me han ayudado a cuidar a mi papá, me han enseñado a cuidarlo y autocuidarme, así como llevar la vida con más tranquilidad y reconocer que podemos tener una mejor calidad de vida para ambas partes (paciente–persona cuidadora primaria). No quisiera dejar de comentar que tengo una mejor comunicación con mi papá, gracias a las pláticas realizadas por el equipo de Centro de Cuidados Paliativos de México, IAP (CECPAM)” (beneficiaria de CECPAM).

“Gracias por la cama que me dieron para mi hija, me ayudará a mí y a ella, así ya no la tendré al ras del piso y me ayudará a quitarme un poco el dolor de espalda” (beneficiaria de Unión Indígena Otomí–Tepehua).

“Me ha transformado para bien, valoro más mi papel de madre y mujer cuidadora y me ha fortalecido en lo individual para ser mejor guía y cuidar de mi sin culpas” (beneficiaria de Apapache).



## Las buenas prácticas dirigidas al bienestar de las personas cuidadoras de personas con autismo

■ Lucero Cárdenas Quiroz  
"APAPACHE A.C." Apoyo para Padres  
con Hijos con Espectro Autista

Existen varias maneras de llegar al mundo de la discapacidad, a mí me ha tocado ser cuidadora de una persona con una condición que hasta hace 12 años me era desconocida, autismo. Esta es una discapacidad "invisible" ya que físicamente no hay rasgos que lo identifiquen, llegar a un diagnóstico nos llevó poco más de un año y aunque ya sospechábamos que era lo que mi hijo tenía fue muy difícil recibir la respuesta.

En México existe poca información de esta condición, los lugares públicos que dan atención esta sobrepasados y los privados suelen ser muy costosos, por lo que muchas mujeres, madres, dejan sus "vidas", sus trabajos o estudios para convertirse en todólogas y poder atender a los hijos 24/7. Cuando por fin mi hijo tuvo atención especializada yo seguía teniendo mil preguntas de la condición, de cómo iba a ser nuestra dinámica familiar, de cómo iba a ser su futuro y el mío. En la escuela a la que asistía mi hijo conocí a algunas mamas que se reunían a platicar una vez por semana, platicábamos de cómo "el autismo nos había arruinado la vida", de lo desolador e incierto del futuro y nunca hablamos de nosotras, de lo que sentíamos.

Así fue que decidimos fundar APAPACHE, una asociación en la que toda la familia es importante, en la que las cuidadoras primarias, ya sea la madre, abuela, tía o hermana, pueden desahogarse con amigas que viven en la misma condición y ser ellas mismas, recuperar sus sueños o adecuarlos a la nueva realidad que viven.

Por cinco años participamos en el Indesol con el programa MADRE PREPARADA, MUJER EMPODERADA en el que lo importante

era el desarrollo emocional de las mujeres, recuperar la autoestima afectada, trastocada, por la “culpa” por tener un hijo o hija con discapacidad, revalorar la importancia de ser individuos y no solo “la mamá de...”.

Ser cuidadora puede parecer una “obligación” porque somos las madres y así se nos educó por mucho tiempo, pero debemos cambiar el “chip” y crear corresponsabilidad, hacer partícipe a toda la familia del cuidado sobre todo cuando los hijos o hijas tienen necesidades especiales no nos debe dar pena pedir ayuda, debemos siempre considerar que necesitamos apoyo porque el desgaste de cuidar solas nos llevará a enfermedades y cansancio crónico, debemos cuidarnos física y mentalmente, porque las mujeres que tenemos hijos con discapacidad tenemos poco tiempo para hacer los cambios que se necesitan para que la sociedad sea amable e incluyente para todos y todas, porque no es que Dios escoja a las “mejores guerreras” para ser madres de alguien con discapacidad, no creo ser tan especial... creo que Dios me dio la oportunidad de cambiar y mejorar mi vida a partir de que la discapacidad llegó, no es una bendición o una maldición, ha sido el instrumento para hacer cosas que nunca imagine podría hacer.

La corresponsabilidad debe darse en diferentes espacios, en casa con la familia repartir tareas, compartir responsabilidades y si no hay familia que apoye si estás sola crea redes de apoyo, informa a tus vecinos la condición de tu hijo/a y verás que siempre encontrarás una mano. Sé que es difícil explicar y que entiendan, pero recuerda que tú tampoco sabías de discapacidad hasta que te tocó. Pedirle al Estado que ponga atención en los derechos que tenemos por realizar el trabajo que no cubre es algo en lo que tenemos que participar y exigir todas.

Cuidar de nosotras no es egoísmo, no te sientas mal por pensar en ti, por cuidar de ti. El autismo no me asusta, me enseña... Me enseña que soy capaz de conocer, crear y compartir.

“APAPACHE” Apoyo para Padres con Hijos con Espectro Autista.

## El cuidado de la persona cuidadora

■ María Dolores Romero Cota

Autismo Durango, A. C.  
Consejera Social del INMUJERES

El cuidado es un Derecho Humano fundamental.

El 15 % de la población de México vive con algún tipo de discapacidad ya sea por nacimiento, adquirida, por enfermedad o por la vejez.

Del cuidado depende, en muchos de los casos, no solo la vida sino también el bienestar de la familia primaria y de la sociedad.

En México, el 30% de la población es sujeto de cuidado: niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos terminales, enfermos crónicos, personas en adicciones; todos ellos necesitan de cuidados de manera temporal o permanente.

Bajo este escenario, 7 de cada 10 personas que llevan a cabo la tarea de ser CUIDADORAS son mujeres (madre, hermana, abuela, hija), y la mayoría de ellas lo hacen sin pago alguno, en ocasiones de manera altruista y en otras lo hacen porque simplemente no hay opción.

México carece de instituciones públicas o privadas que se encarguen del cuidado temporal o permanente de personas enfermas, quienes requieren cuidados especializados y costosos. Estas familias necesitan instancias públicas o privadas que coadyuven en la labor del cuidado, ya que, al no haber opciones de gobierno o recursos económicos para el pago de particulares, la mayoría de las y los cuidadores se convierten de la noche a la mañana en especialistas del cuidado casi de manera obligada y sin experiencia alguna.

Es importante considerar que cuando se obliga (circunstancialmente) a la mujer a ser cuidadora, ella puede sentir que se le están violentando sus derechos al no desear de manera voluntaria la tarea de cuidadora. Sería muy diferente si a la cuidadora, desde el día uno de un diagnóstico de enfermedad en un ser querido, se le brindara todo un acompañamiento y capacitación en cuidados para que no sintiera tanta carga y responsabilidad a costas.

La experiencia de 13 años en atención a personas con autismo y sus familias en el estado de Durango desde la asociación civil Autismo Durango A. C., nos permite visualizar que la madre de familia es la que funge como cuidadora principal del niño, joven o adulto con autismo (recordemos que se nace, vive y se muere con autismo) y que con el paso del tiempo, ciertamente el paciente con autismo mejora, pero la madre manifiesta enfermedades como: cansancio crónico, depresión, angustia, fuertes dolores musculares, alguna secuela física que en la mayoría de los casos no son atendidas de manera oportuna y profesional. Es decir, nadie cuida a la cuidadora.

Ante este panorama, urge en México el diseño de políticas públicas que atiendan de manera integral a las personas con autismo u otra condición de cuidado y a sus familias, ya que de ello dependerá en gran medida la reducción de la tasa de personas sujetas a ser cuidadas.

En este Foro, proponemos decir Sí: a las organizaciones de la sociedad civil que coadyuvan en el cuidado de mujeres que enfrentan situaciones extraordinarias como ser cuidadoras en algún momento de la vida.

Y decir si, a la generación de espacios adecuados al cuidado de personas enfermas y personas cuidadoras.

## Aportaciones al Debate hacia una “Estrategia Nacional de Cuidados”



Luz Elena Olaiz Cortina

Centro de Cuidados Paliativos  
de México, IAP CECPAM

- I. Realidad de los cuidadores cuando dan de “alta por máximo beneficio” sin ninguna orientación de:
  - a. Tratamiento para el domicilio.
  - b. Apoyo de enseres (oxígeno), ni medicamentos.
  - c. Guía de cómo conseguirlos.
  - d. Pronóstico de terminalidad, incluso sin claridad en el diagnóstico.
  
- II. Indispensable difundir los servicios de cuidados paliativos domiciliarios con el modelo CECPAM por qué:
  - a. La enfermera, tiene como una de las funciones capacitar a la cuidadora familiar.
  - b. El médico paliativista da certidumbre en el diagnóstico y tratamiento, seguridad porque cuenta con una línea telefónica 24/7 a su disposición.
  - c. El trabajador social apoyo como organizador de la familia para involucrarlos en el cuidado incluyendo a niños y hombres.
  - d. La tanatóloga:

- i. Los acompaña en el duelo por la pérdida de la salud y la muerte cercana.
  - ii. Valida el trabajo de la cuidadora dándole un sentido a su vida.
  - iii. Prepara a la cuidadora para que después del fallecimiento de su familiar retome su proyecto de vida.
  - iv. La experiencia de cuidar a su familiar le permitirá convertirse en cuidadora profesional e insertarse en el campo laboral, recibiendo una remuneración económica.
- e. Profesionalización de los y las Cuidadores (as) mediante cursos, talleres impartidos por especialistas.
- f. Terapia de respiro emocional: necesaria de conformidad al resultado de la prueba Zarit (mide el Burnout); de acuerdo a nuestro expertise las cuidadoras de pacientes con enfermedad terminal están desgastadas en un 90-95%.

Los resultados de la “Terapia de Respiro Emocional”, apoyados por el INDESOL, en los últimos cinco años son sorprendentes, no solo para la cuidadora primaria sino también para el paciente y el resto de la familia; se aminoró la presencia de factores de riesgos como la violencia intrafamiliar, drogadicciones, depresión, resultado de una exposición constante con el síndrome de Burnout.

Por otra parte, con este proyecto se promovieron los Derechos Humanos.

III. Hacer campaña de sensibilización para que dentro de la familia se asuma el cuidado como una tarea de todos los integrantes y no de género.

Tener un paciente con enfermedad terminal en casa es una responsabilidad de todos los miembros de la familia, no debe ser una carga y motivo de discordia.

Lograr que se perciba como una oportunidad de vida para fortalecerse, adquirir herramientas, demostrar valores culturales propios de nuestra mexicanidad y arreglar pendientes y limar asperezas.



# El trabajo de cuidados informales para las personas adultas mayores dependientes por alguna enfermedad crónica degenerativa

■ Ma. Concepción Ortega Pinedo

Asociación Mexicana por la Educación y Profesionalización en México A.C.

## Presentación

La asociación a la que pertenezco, tiene como visión “Ser una organización reconocida por contribuir al desarrollo de México con obras y acciones que beneficien en materia de Educación, Salud, Medio Ambiente y Cultura, Equidad de Género, Derechos Humanos”.

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres, asimilamos el concepto a las agresiones físicas y a la brutalidad de los asesinatos de éstas a manos de hombres con los cuales mantenían una relación. Esta es sólo una de las formas de una violencia machista que sufren las mujeres sólo por serlo, y que tiene su origen en la misma estructura social, el patriarcado; por otro lado, la división sexual del trabajo que las sobrecarga con jornadas extenuantes y las empobrece, sigue siendo el origen de la discriminación de género. Las mujeres somos mayoritariamente las encargadas del trabajo doméstico y del cuidado de las personas dependientes sin remuneración alguna, trabajo totalmente invisibilizado, siendo esta, otro de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres. El reparto desigual de la responsabilidad y el trabajo de cuidar conlleva la vulneración de derechos de las mujeres que es sobre quienes ha recaído históricamente en nuestro país.

Los cuidados son fundamentales para el sostenimiento de la vida y el bienestar físico, psicológico, emocional y social de las personas. Todas las personas tenemos derecho a cuidarnos, a ser cuidadas y a cuidar. Garantizar los cuidados es una responsabilidad social, en

la que los Estados juegan un papel central tanto en la provisión de servicios, como en la regulación de los que brinda el sector privado, social, comunitario y las familias. También es un deber del Estado intervenir en la redistribución con miras a promover la participación igualitaria de todos los sectores y todas las personas en las responsabilidades y los trabajos de cuidados.

Debemos reconocer que en México se sigue conceptualizando el trabajo de crianza, y de cuidado de las personas mayores dependientes, personas con discapacidad y de la primera infancia, como una responsabilidad natural de las mujeres. La feminización del cuidado violenta sus derechos, limita las oportunidades de crecimiento, autonomía y empoderamiento de las mujeres, quienes tienen menos tiempo para la participación social, política o laboral, incluso cuentan con menos tiempo para el descanso y para su auto cuidado, lo cual genera una brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

La mayoría de las mujeres que realizan estos trabajos, lo hacen sin remuneración económica alguna y sin apoyos sociales, pero con una gran carga de valor simbólico, político y económico

Los datos obtenidos en el ENCI 2019 (Estudio sobre las necesidades de las mujeres cuidadoras de la CDMX”) muestran que las cuidadoras de personas con una dependencia total, y quienes cuidan a varias personas dependientes de manera simultánea, dedican un tiempo total diario para realizar labores de cuidado de 14 horas diarias, además de realizar las labores domésticas, escasamente cuentan con 4 o 5 horas para dormir y descansar. Cabe señalar que estas largas jornadas son realizadas de manera no remunerada, además es una actividad poco reconocida y visibilizada por la sociedad.

Las numerosas cuidadoras invisibles dedican una considerable cantidad de tiempo y esfuerzo a la responsabilidad que han asumido, suelen interrumpir su ritmo habitual y limitar su vida social. El síndrome de sobrecarga se caracteriza por un cuadro pluri sintomático que afecta de manera insidiosa, con repercusiones médicas, sociales, económicas, y otras que pueden llevar a la “cuidadora informal” a

tal grado de vulneración que finalmente colapse, evidenciando la enfermedad. Lo anterior vulnera y violenta sus derechos, trae con el tiempo una repercusión negativa en su salud, que puede presentar un conjunto de problemas físicos, mentales, sociales y económicos, a los que generalmente se les denomina SOBRECARGA o Síndrome de Burnout (Síndrome del quemado). A esta carga, se le ha denominado también: colapso, crisis, síndrome de la cuidadora, y es la principal causa de claudicación de la misma.

Debido a lo anterior, hemos encaminado nuestros esfuerzos desde el 2012 para contribuir a la “visibilización del trabajo de cuidados”, así como a brindar apoyo en algunas de las necesidades que enfrentan los grupos que hemos considerado de mayor vulnerabilidad, como son las mujeres adultas y adultas mayores cuidadoras primarias de personas mayores totalmente dependientes del cuidado, ya sea por que sufren una enfermedad crónico degenerativa, discapacidad o por alguna enfermedad en etapa terminal. Siendo una de sus necesidades prioritarias el fortalecimiento de su autonomía, mediante la aplicación de estrategias de corresponsabilidad familiar que posibiliten la redistribución de tareas de cuidado, la obtención de espacios y tiempos; como condiciones para avanzar en la igualdad sustantiva, además del empoderamiento que les brinda el conocimiento de sus derechos y el contar con herramientas que les permitan ubicar medidas preventivas y evitar agravar sus padecimientos actuales o los que se adquieren por una sobre carga del trabajo de cuidado —síndrome del cuidador— e incluso tener el riesgo de morir antes que la persona que cuidan y estas herramientas se obtienen en la capacitación. Además, permite fortalecer las acciones necesarias para la igualdad sustantiva, que atiendan prioritariamente a mujeres que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Además, hemos organizado y participado en diversos Foros, con el objetivo fundamental de fomentar la visibilización del “Trabajo de Cuidados”, además de promover la necesidad imperante de generar políticas públicas que atiendan de manera directa a las mujeres cuidadoras y que conformen un Sistema Nacional de Cuidados.



## El derecho al cuidado en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas

■ Eugenia Flores Hernández

Colectivo para la Equidad y la defensa de los derechos de las mujeres "Techiyaliztli". Consejera Social del INMUJERES.

En mi participación, compartiré lo que como Red del Derecho al Cuidado "Juntas Seremos Visibles" hemos avanzado en el marco legal de nuestro estado a favor del Derecho al Cuidado.

Este logro no es un asunto menor, pues estamos hablando de JUSTICIA, IGUALDAD Y BIENESTAR.

- Justicia para las personas que necesitan quien las cuide y justicia para las personas que cuidan, pues el cuidado debe ser una responsabilidad no sólo de la familia, sino que debe ser también asumida por el Estado, la iniciativa privada y toda la sociedad.
- Igualdad entre mujeres y varones, pues uno de los ejes de la igualdad es compartir las responsabilidades frente al cuidado, dentro y fuera del hogar.
- Con el reconocimiento de los derechos de las personas cuidadoras y de quienes necesitan cuidado se consigue el bienestar de unas y otros.

Aunque desde que los seres humanos se integraron en sociedades se ha necesitado del CUIDADO de unos a otros, no fue hasta hace unos cuantos años que se inició la lucha por que se reconozca que CUIDAR es un trabajo y cumple una función social. Si no hubiera personas que cuidan a otras, la sociedad no podría mantenerse ni reproducirse. El CUIDADO implica la continuación y reparación de nuestro mundo y el sostenimiento de la vida misma.

Durante diferentes etapas y situaciones de la vida, todos y cada uno de nosotros hemos requerido o requeriremos cuidado, pero algunas personas dependen más del mismo, por estar enfermas o tener una discapacidad o limitación que les impide bastarse por sí solos para comer, asearse, moverse y relacionarse con su medio ambiente.

El cuidado se realiza principalmente en los hogares, pues, aunque existen centros de rehabilitación, escuelas especiales o asilos, éstos son insuficientes y de difícil acceso para la mayoría de las familias.

Y en los hogares, el trabajo de cuidado ha recaído sobre todo en las mujeres, a causa de un PAPEL que social y culturalmente se les ha impuesto.

Sin embargo, y no obstante que todos hemos necesitado o necesitaremos cuidado, el diseño y puesta en marcha de marcos normativos y políticas sociales que atiendan esta problemática son muy recientes e incompletos, pues han dejado de lado el apoyo del cuidado de las personas con un mayor grado de dependencia como son los adultos mayores o personas con discapacidad. Además, tampoco se ha reconocido plenamente que el trabajo del cuidado ha recaído esencialmente en los hogares, y dentro de ellos, en las mujeres. Es por tal razón que promover acciones a favor del cuidado incide en la igualdad entre mujeres y hombres.

## Avances en el Marco Internacional

Es hasta la última década, que esta situación es observada en la Agenda Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (onu), al declarar lo imprescindible que es el cuidar y al desgaste que conllevan los trabajos de cuidado, por lo que afirma que “el cuidado es un derecho humano igual de importante que el resto de los derechos que como humanidad hemos logrado”.

El derecho al cuidado implica:

- La obligatoriedad de las instituciones de proveer a las personas cuidadoras primarias y a las personas dependientes del cuida-

do de las mejores condiciones posibles para que ese cuidado se lleve a cabo.

- La promoción y el logro de la corresponsabilidad de los varones y las mujeres en el trabajo del cuidado en la familia, en la comunidad y en la sociedad entera.
- La creación o el mejoramiento de instancias de apoyo al cuidado en diferentes partes del país a fin de lograr la accesibilidad a ellas para todas las personas que lo necesiten.

Este derecho está relacionado con el resto de derechos económicos, sociales y culturales —en especial— con el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, el derecho a la salud y el derecho a condiciones de vida dignas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por la onu en 2015

El objetivo 5 es: “Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”. Y una de las metas de este Objetivo es:

*Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado con la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura, la formulación de políticas de protección social, así como la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.*

En consonancia a este objetivo, desde hace algunos años, se han desarrollado políticas de apoyo al cuidado en varios países. Destacan, España, Cuba, Costa Rica y Uruguay.

## En México

La Comisión de Igualdad de Género de la Legislatura Federal 2012–2015 y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) de la Se-

cretaría de Desarrollo Social crearon el primer fondo de apoyo otorgado a organizaciones de la sociedad civil que realizaban acciones a favor del cuidado. Esta acción, más la suma de esfuerzos y voluntades de organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y poder legislativo, permitió que se sentaran las bases, para la visibilización del cuidado como trabajo y como derecho.

Los grupos de la sociedad civil y el Indesol mantuvieron un trabajo ininterrumpido en pro de esta visibilización al instaurar y mantener la Red del Cuidado de 2015 al 2018.

Académicas y organizaciones civiles incidieron a que en la redacción de la Constitución de la Ciudad de México, promulgada el 5 febrero de 2017, se estableciera el derecho al cuidado. A la letra, en el artículo 9, Ciudad Solidaria, se estipula:

*B. Derecho al cuidado*

*Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado o vida.*

## En Zacatecas

En nuestro estado, sin conocer lo que en otros lugares del país estaba ocurriendo, el Colectivo al que pertenezco: Colectivo para la Equidad y la Defensa de los Derechos Humanos Techiyaliztli, junto con la Unidad de Capacitación y Rehabilitación Especial (UCRE), que dirige Raquel Llamas Ledesma, a quien ya escuchamos, iniciamos a promover que las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad se organizaran.

La Red está formada por grupos de personas cuidadoras de personas con discapacidad. Estos grupos tienen dos o tres responsables de promover la existencia y permanencia de estos grupos. Los grupos tenían, en un principio el objetivo de ser espacios donde compartir los problemas cotidianos en el trabajo de cuidado. Las responsables de cada grupo se reúnen periódicamente para intercambiar experiencias y adquirir herramientas para apoyar a las integrantes de la Red —empezando por ellas mismas a manejar el cansancio y el estrés que cuidar ocasiona.

Al conocer la Red de Cuidados promovida por el INDESOL y participar en su programa de Coinversión Social 2016, 2017 y 2018, el trabajo de los grupos de personas cuidadoras se afianzó y consolidó, creando la Red del Derecho al Cuidado “Juntas Seremos Visibles”. Dora Esther Dávila, quien me antecedió en la palabra, ha sido una de las mujeres clave en la capacitación de la misma.

La Red ha centrado su esfuerzo en tres sentidos:

- El primero, la organización de las personas cuidadoras. Trabajando para que las personas cuidadoras deseen formar grupos en sus comunidades y municipios y logrando que a fines de 2016, los grupos ya formados, decidieran crear la Red del Derecho al Cuidado “Juntas seremos visibles”, a la que pertenecen actualmente grupos de personas cuidadoras de 21 municipios, entre los que destacan los grupos de los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Pánuco, Villa de Cos, Valparaíso, Villanueva, Sombrerete, Calera y Vetagrande.
- El segundo, el diseño de propuestas para avanzar en el derecho al cuidado en el estado de Zacatecas. Para ello, se convocó a foros de intercambio y creación de propuestas a otras organizaciones e instituciones estatales y federales. El producto de estos foros fue la iniciativa de proponer al Gobierno estatal una política a favor del derecho al cuidado en Zacatecas, propuesta que fue respaldada por el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL), en especial por su titular María Angélica Luna Parra. Este esfuerzo, dio como

fruto, que el Gobierno Estatal, anunciara la creación de la Estrategia Interinstitucional del Derecho al Cuidado en Zacatecas, el 26 de agosto de 2016. En ella, las dependencias, universidades y organizaciones civiles que formarían parte de la misma, establecerían las primeras acciones que habrían de realizarse a favor de las personas cuidadoras en nuestro estado.

- El tercero, la creación de propuestas de iniciativas de ley. En este sentido, resalta la iniciativa de apoyar los derechos de las personas cuidadoras, en la Ley Orgánica del Municipio, como una de las acciones que inciden en la perspectiva de igualdad sustantiva entre los géneros y de promoción de los derechos de niñas y mujeres a nivel municipal.

Entre el 2013 y 2016, fui integrante de la LVI Legislatura y presidenta de la Comisión de Igualdad entre los Géneros. De la mano de las integrantes de la Red del Derecho al Cuidado “Juntas seremos visibles”, presentamos propuestas para la redacción de la nueva Ley Orgánica del Municipio que se estaba discutiendo en la Legislatura. Con nuestras propuestas logramos visibilizar la necesidad de legislar a favor de las personas cuidadoras. Para nosotras estos es un gran triunfo.

En la Nueva Ley Orgánica del Municipio aprobada por la LVI Legislatura el 7 de septiembre de 2016 y publicada y puesta en vigor el 3 de diciembre de ese año, quedó estipulado que entre las facultades de los Ayuntamientos —a través de las instancias municipales de mujeres— se encuentren:

- Proponer políticas y programas municipales de apoyo a personas cuidadoras de personas con discapacidad y adultas mayores y gestionar los recursos federales y estatales necesarios para el funcionamiento de estos programas.
- Promover la inclusión igualitaria de hombres y mujeres en los servicios de cuidados a las personas con discapacidad y adultas mayores (Art. 123).

Desde el momento de la publicación, buscamos las autoridades municipales donde existen grupos de la Red, enfrentándonos a la dificultad que los presidentes municipales quisieran atendernos y cuando nos atendían decían no conocer la Nueva Ley Orgánica, o no poder aplicarla por falta de recursos.

Han pasado casi tres años, y en este período, hubo cambios de los ayuntamientos y seguimos enfrentando el reto que, salvo muy contadas excepciones, los ayuntamientos aseguran no conocer la Ley Orgánica del Municipio vigente y de conocerla, dicen no tener recursos económicos para cumplir la Ley.

Esto nos ha traído como enseñanza, que es muy importante lograr leyes, pero si esto no va emparejado a que la ciudadanía las conozca y haya mecanismos claros para que las autoridades las cumplan, las leyes serán letra muerta.

Como Colectivo Techiyaliztli y como Red del Derecho al Cuidado, no nos hemos quedado con las manos cruzadas. Hemos llevado a cabo diferentes acciones para promover que lo que, La Ley Orgánica del Municipio estipula sobre las políticas públicas de apoyo a las personas cuidadoras sea conocido por la población y sea respetado por las autoridades. En 2017, logramos sacar un tiraje de 1,000 Leyes orgánicas del municipio para su distribución y promoción, con apoyo del programa de Coinversión del Indesol.

Estamos convencidas que la ciudadanía debe conocer las leyes que nos rigen y vigilar que las autoridades cumplan la parte que les corresponde.

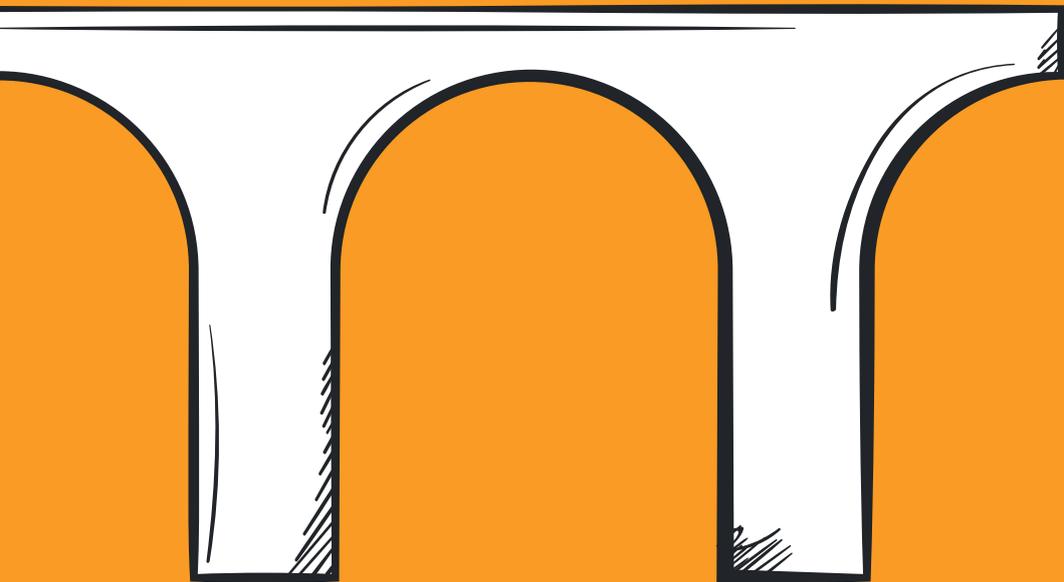
Zacatecas es un estado con un alto índice de hogares con personas con discapacidad, o de otras condiciones que las hacen dependientes de cuidado. Debemos seguir logrando visibilizar las necesidades de estos hogares.

Debemos aspirar a un avance en la igualdad entre mujeres y hombres y para ello es fundamental que deje de considerarse que el trabajo de

cuidado es una obligación exclusiva de las mujeres. Debemos aspirar también a la corresponsabilidad social en el trabajo del cuidado en la sociedad entera para lograr que cumplan con lo que les corresponde las autoridades en sus tres niveles: municipal, estatal y federal, y la iniciativa privada.

Estamos convencidas que con ello avanzaremos en construir una cultura de solidaridad y apoyo mutuo y en la promoción de modos de vida buenos para todo ser humano que necesite cuidado y para todas las personas que lo procuran.

***PROPUESTAS  
DE LAS MESAS  
DE TRABAJO***





## Trabajo en Mesas



Al concluir las presentaciones, las personas participantes en el Foro, se incorporaron a una de las tres mesas de trabajo. En ellas, la pregunta eje fue:

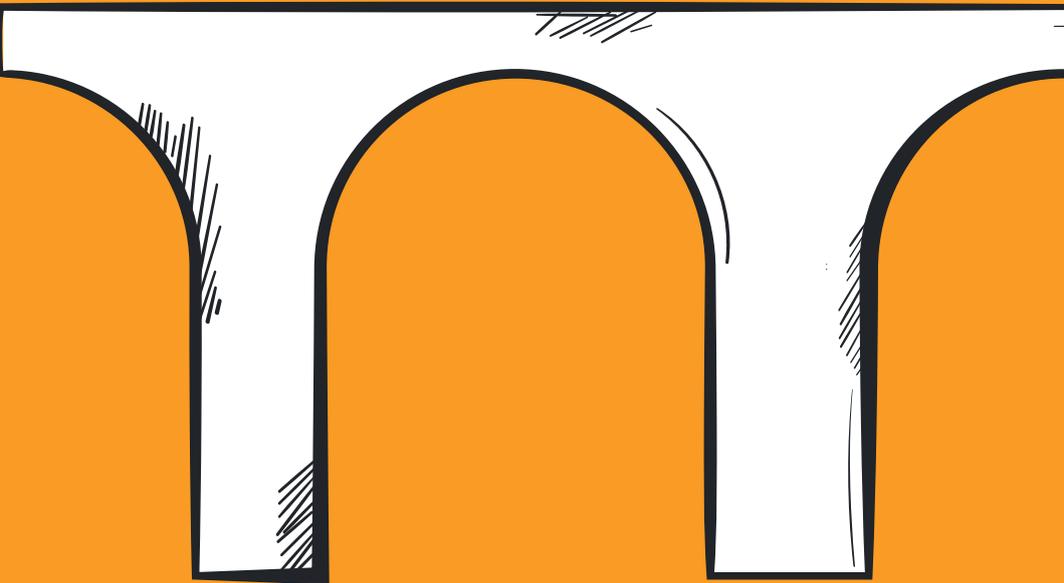
### **Desde nuestra experiencia, ¿qué proponemos se incorpore a la Estrategia por el Derecho al Cuidado?**

Las mesas de trabajo sesionaron. Este es la relación de las propuestas que salieron:

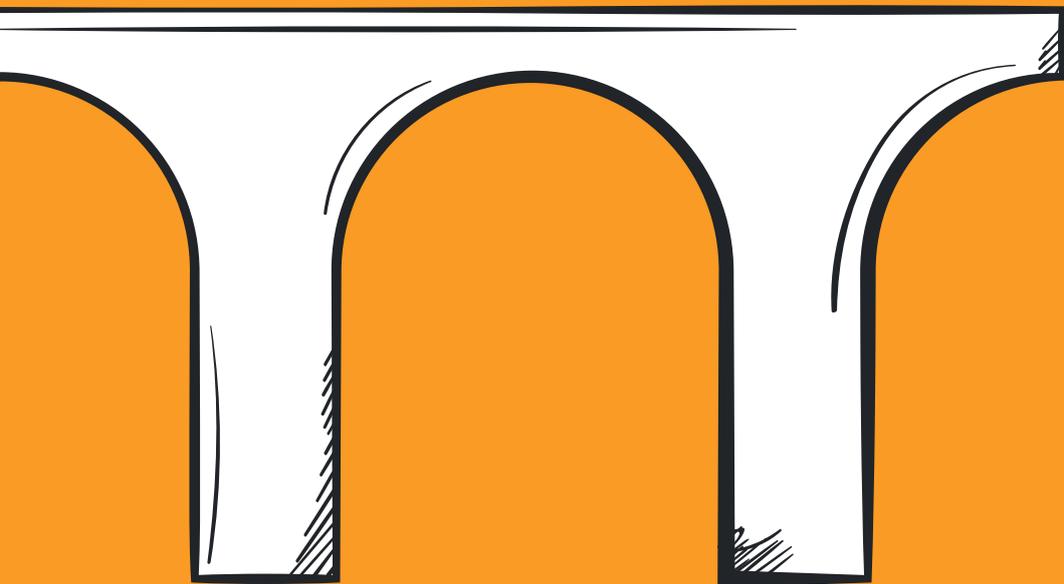
- Lograr la concientización a la sociedad, autoridades e iniciativa privada sobre el cuidado como derecho y como responsabilidad compartida dentro y fuera del hogar.
- Conocer, aprovechar y difundir las experiencias de las organizaciones y redes de cuidadoras para buscar la replicación de la promoción de la organización y del autocuidado colectivo.
- Lograr que las organizaciones de personas cuidadoras y las personas con discapacidad sean incorporadas en la creación de las políticas a favor del derecho al cuidado en nuestro país.
- Lograr que las personas cuidadoras y sus organizaciones incidan en la toma de decisiones de autoridades e iniciativa privada.
- Avanzar en el conocimiento de la situación que viven las familias de las personas dependientes de cuidado, por medio de la realización de diagnósticos o censos en donde participen las personas cuidadoras y sus organizaciones.

- Reconocer y avanzar en la erradicación de la situación de discriminación, marginación, violencia y machismo que viven las personas cuidadoras y las personas dependientes de cuidado —en especial las personas con discapacidad— y construir una cultura de respeto y buentrato.
- Promover la valorización del trabajo de cuidado, por medio de apoyos económicos, becas y apoyo en especie.
- Lograr un pago a las personas cuidadoras, especialmente si en la familia hay una cuidadora única.
- Asegurar el acceso a la salud física y emocional de las personas cuidadoras.
- Formar y fortalecer los espacios ya existentes de apoyo emocional a las personas cuidadoras.
- Capacitar a las cuidadoras y sus familias en temas como: derechos humanos, logro de corresponsabilidad familiar, buentrato, alimentación y cuidados.
- Impulsar la autonomía de las personas con discapacidad, (según lo permita el grado de discapacidad).
- Asegurar que en las comunidades, colonias y ciudades haya la infraestructura necesaria para las personas con discapacidad: vialidades, rampas, elevadores aptos, etc.
- Avanzar en el derecho a una muerte digna de todos y todas. Lo que incluye el derecho a tratamientos paliativos, buscando que estos servicios sean accesibles para toda la población que lo necesite.
- Lograr la creación de políticas de derechos sexuales y reproductivos para personas con discapacidad.

- Visibilizar el derecho al descanso, esparcimiento y superación de las personas cuidadoras, con la construcción de espacios donde sea posible dejar a las personas con discapacidad —sin importar edad.
- Tener más espacios para las personas con discapacidad donde éstas reciban atención, rehabilitación, enseñanza, capacitación para el trabajo —sin importar edad.
- Avanzar en la incorporación al trabajo de personas con discapacidad.
- Buscar el impulso en toda la sociedad de la ética del cuidado.



# *SEMBLANZAS*





## Rosa Elena Anaya Villalpando



Licenciada en derecho egresada de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y maestra en políticas públicas con perspectiva de género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO México). Cuenta también con la especialidad en amparo y derechos humanos de la Escuela de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, así como con diplomados en calidad democrática por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), derechos humanos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y educación por la Universidad Panamericana. Cursa actualmente la Maestría en Género, Derecho y Proceso Penal.

Labora como docente del nivel superior impartiendo las materias de derechos humanos y metodología de la investigación jurídica, como asesora independiente, además de realizar investigación social sobre violación a derechos humanos de adolescentes embarazadas y madres en el sector educativo.

Tiene más de diez años de experiencia en el servicio público, donde ha tenido la oportunidad de desempeñarse como asesora jurídica del gobierno del estado de Aguascalientes y como profesional capacitadora en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sus intereses de desarrollo profesional son el conocimiento y la práctica de la política pública y el derecho bajo la perspectiva de género, ya que está convencida de que la lucha por la igualdad debe y puede avanzar también desde la labor de los gobiernos y la procuración y administración de justicia.

Ha compartido temas sobre igualdad y derechos humanos en distintas instituciones públicas y educativas, entre las que destacan la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Centro de Justicia para Mujeres, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Nacional de las Mujeres, y la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Junto con otras compañeras formó la asociación civil *Cultivando Género*, cuyo objeto es promover los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, a través de la educación, la cultura y el arte, además de prestar servicios de consultoría, asesoría y capacitación a órganos públicos y entidades privadas.

## Lucero Cárdenas Quiroz



Madre de dos hijos, el menor con espectro autista.

Ella refiere que encontrar su diagnóstico fue tardado y agotador. Esto la llevó a formar la asociación “Apapache, Apoyo para Padres con Hijos con Espectro Autista, A.C.” cuyo fin es divulgar información sobre el autismo, sensibilizar a servidores públicos, darle voz a los hijos e hijas con espectro autista y apoyar a las familias que recién comienzan a descubrir el autismo.

Fue coordinadora del proyecto “Madre Preparada. Madre Empoderada” que durante cinco años fue apoyada por el Fondo de Coinversión Social del INDESOL. Por este proyecto se apoyó con terapia psicológica, recreación y autoempleo a madres, abuelas y hermanas que cuidan a personas con autismo u otra discapacidad.

Directora de la Casa Apapache, ubicada en la colonia Peralvillo de la Ciudad de México, en una propiedad brindada en comodato. En esta Casa se brinda atención terapéutica y recreativa a personas con autismo y a sus familiares; se organizan reuniones de familiares, talleres de repostería, tejido, comedia, etc. y otras actividades a las que también pueden asistir los vecinos de la colonia.

Cuenta con estudios de Bachillerato. Ha participado en varios cursos y seminarios, como el Seminario de Actualización acerca del Espectro Autista, Diplomado Sexualidad y Discapacidad y el curso de Fortalecimiento Institucional.



## Alma Rosa Colín Colín



Área de especialidad: incidencia en política pública, procesos de transversalización y presupuestos públicos con enfoque de género y la agenda de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Formación académica:

- Licenciada en Psicología
- Candidata a Maestra en Psicología Social por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Cuenta con experiencia en el sector público para transversalizar la perspectiva de género a través de diversos procesos de incidencia en dependencias las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), la Comisión de Igualdad de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otras.

Ha colaborado para distintas organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de metodologías e investigación para transversalizar la perspectiva de género en diversas agendas sectoriales, las cuales se reportan en diversas publicaciones. Desde 1994 ha desempeñado actividades académicas de docencia e investigación.

Actualmente es Coordinadora de Políticas y Presupuestos para la Igualdad y el Desarrollo Sustentable en la organización civil Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia.



## Eréndira Cruzvillegas Fuentes



Maestra en Ciencias de la Comunicación por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Licenciada en Derecho y Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la UNAM. Cuenta con la especialidad en Desarrollo de Estrategias de Participación Ciudadana por la Universidad Católica de San Carlos, Sao Paulo, Brasil; y la especialidad en Educación para Adultos por la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Iberoamericana.

Fue Directora del Centro Nacional de Comunicación Social A.C. (CENCOS). Fundadora del Comité de Derechos Humanos Ajusto, parte de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” A.C.

Relatora de Libertad de Expresión y Defensores de Derechos Humanos en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se desempeñó como Fiscal Especializada de personas desaparecidas de la Procuraduría General de la República, Comisionada para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca y ha coordinado diferentes proyectos en temas de Desarrollo y gestión municipal, Construcción de la democracia con Alianza Cívica y realizado diferentes investigaciones en temas de derechos humanos y medios de comunicación.

Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH.

Actualmente se desempeña como la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Cultura.



## Dora Esther Dávila Corella



Licenciatura en Sociología y Maestría en Metodología de la Ciencia por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Fundadora del proyecto de Atención y Educación para la Salud de las Mujeres de la Zona Poniente de Cd. Juárez, Chihuahua, desde una perspectiva del derecho a la salud, atención prioritaria a mujeres víctimas de violencia y formación de Tejido Comunitario, mediante Medicinas Naturales en ABIC (Salud y Bienestar Comunitario, A. C.) En SABIC desarrolló la línea de trabajo de “Salud Integrativa con población marginal desde una perspectiva de género, dando prioridad a la salud sexual y reproductiva con mujeres”.

Formadora de Terapeutas y creadora del Sistema de Esencias Florales de Ciudad Juárez.

Tiene especialidades en medicinas naturales complementarias, Terapia Floral, Herbolaria, Terapias Bioenergéticas, Diagnóstico en Medicinas Naturistas, Atención a Mujeres en situación de violencia.

Diplomados en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro de Coahuila, el Centro Universitario de Alternativas Médicas, la Flower Essence Society de California, La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, entre otras.

Fundadora del Proyecto SABIA Salud y Bienestar Alternativa. Propuesta interdisciplinaria de atención a mujeres desde una perspectiva de cuidado y autocuidado de la salud, también en Ciudad Juárez.



## Marta Clara Ferreyra Beltrán



Licenciada en Historia y Maestra en Estudios Políticos por la UNAM. Secretaria de igualdad del PUEG y luego del CIEG también de la UNAM. En 2016 formó parte del equipo de elaboración del protocolo de atención a la violencia de género de la UNAM y ha sido parte del mecanismo de evaluación.

Es profesora de la FCPyS de la UNAM. Ha sido Directora de Promoción de la Cultura y No Discriminación del CONAPRED. Actualmente es Directora General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres en el Instituto Nacional de las Mujeres de México. Sus temas de investigación e interés son: la economía de los cuidados; la política pública y las perspectivas de género e interseccionales; subjetividad e identidades feministas, y en general, los derechos de las mujeres.



## Eugenia Flores Hernández



Médica Cirujana por la Universidad Autónoma Metropolitana–Xochimilco.

Maestría de Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Máster: “Autoconocimiento, Sexualidad y Relaciones Humanas en Terapia del Reencuentro”, otorgado por la Universidad de Alcalá, España.

Terapeuta floral certificada en la Flower Essence Society, Nevada, California, Estados Unidos.

A nivel laboral ha trabajado en la docencia–investigación y en la atención médica.

Es integrante de organizaciones sociales y civiles entre las que destacan el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, el Colectivo para la Equidad y la Defensa de los Derechos de las Mujeres Techiyaliztli y el Colectivo de Mujeres para la Equidad, la Salud y la Educación.

Fundadora de la Red del Derecho al Cuidado “Juntas seremos visibles”, y de la Red de Mujeres “Tejiendo Salud, Cuidado y Vida”.

Diputada local en la 61 Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas (2013–2016). Presidenta de la Comisión de Igualdad entre los Géneros. Logra junto con la Red del Derecho al Cuidado que en la nueva Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas se estipule la

obligatoriedad de los Ayuntamientos de promover políticas públicas a favor de las personas cuidadoras de personas con discapacidad y adultas mayores.

Integrante del Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres (2018 a la fecha)

Áreas de trabajo:

1. La salud holística y el autocuidado.
2. La defensa de: la soberanía alimentaria, los derechos de las mujeres y hombres del medio rural. Defensora del medio ambiente y el derecho al agua.
3. El derecho al cuidado, tanto de las personas cuidadoras como de las personas dependientes de cuidado: niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores dependientes y, enfermos terminales.
4. La construcción del buentrato y de la recuperación de la paz comunitaria, con justicia y dignidad.

## María Antonia González del Castillo



Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Licenciatura en psicopedagogía y sociología.

Ha cursado varios Seminarios y diplomados en materia de Trata de Personas, Violencia contra las Mujeres, Atención a víctimas, Prevención del delito, Políticas públicas, Derechos Humanos y Desarrollo Social.

Certificada en Alerta Amber, por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Formó parte del grupo de intercambio académico en materia de Violencia contra las Mujeres, integrado por la oficina del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en su Embajada en México.

Entre otras actividades, ha trabajado en:

- El diseño de Políticas públicas orientadas a reducir las condiciones de vulnerabilidad, de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, principalmente mujeres y niñas.
- La generación de estrategias de coordinación y colaboración entre Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Gubernamentales, Organismos Públicos de Derechos Humanos y Organismos Internacionales entre otros, con la finalidad de disminuir la violencia contra las mujeres, las niñas, los niños y la trata de personas. (Creación de redes).

- El Diseño y promoción de propuestas legislativas fundamentadas en el marco de los Instrumentos Internacionales firmados por México y en el respeto a los Derechos Humanos y la No Violencia contra las Mujeres.
- El Diseño de indicadores sociales de medición y análisis de estadísticas.
- Ha participado como ponente y capacitadora en seminarios, talleres, cursos y conferencias dirigidos a todos los sectores de la población, tanto en el ámbito Nacional como Internacional.

## Raquel Llamas Ledesma



Contadora pública

Madre de Juan, un joven con espectro autista

Integrante del Frente Popular de Lucha de Zacatecas y responsable en esta organización de la Unidad de Capacitación y Rehabilitación Especial (UCRE) ubicada en la comunidad de Pozo de Gamboa, Pánucos, Zacatecas.

“Me presento además como una de las mujeres que junto con varias mujeres más, iniciamos un trabajo a favor de visibilizar la vida de las personas —la mayoría mujeres— que cuidan permanentemente a un familiar dependiente de cuidado y de ser una de las fundadoras de la Red del Derecho al Cuidado *Juntas Seremos Visibles*”.



## Luz Elena Olaiz Cortina



Licenciada en Historia, egresada de la Universidad Iberoamericana, Maestría en Educación por la UNAM y Maestría en Cuidados Paliativos y Tanatología por el Centro Universitario de Estudios Profesionales (CUEP).

Es cofundadora del Centro de Cuidados Paliativos de México, IAP. Se fundó en enero de 2006 al percatarse junto con un grupo de personas de que no existían programas en México para la atención de los cuidados paliativos. Ahora ella se desempeña como Directora General de la Institución, además implementa el área de enseñanza, donde se realiza el diseño de los Diplomados y cursos para la capacitación tanto de profesionales de la salud como para cuidadores y público en general. Después de once años de trabajo ininterrumpidos se han atendido 7 900 personas en total, de los cuales 2 200 fueron pacientes y 57 00 familiares; además 14 generaciones egresadas de los Diplomados. En el INDESOL ha participado en las mesas de trabajo; donde se está promoviendo la implementación de políticas públicas en el tema del cuidado.



## María Concepción Ortega Pinedo



Presidenta, Directora y fundadora de la Asociación Mexicana por la Educación y Profesionalización, A.C.

Licenciada en Administración, certificada en Coaching.

Cuenta con estudios en elaboración de proyectos de impacto en desarrollo social, derechos humanos, igualdad y equidad de género, gerontología, entre muchos otros.

Ha sido pieza clave en diseño y desarrollo proyectos relacionados con el tema de trabajo de cuidados con perspectiva de género, fungiendo como creadora y coordinadora de los mismos. entre los cuales destacan “Mujer cuidadora te brindo una mano”, “Programa de atención a mujeres cuidadoras de adultos mayores con demencia”, “Un paso más hacia la inclusión de las mujeres cuidadoras”, “Por una vida libre de violencia para las mujeres cuidadoras informales en la CDMX”.

Así mismo ha realizado estudios sobre las necesidades de las mujeres cuidadoras informales en 2019 y 2020 en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres. En este último año participó en el Programa de Transversalidad a nivel federal, con el diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género con el objetivo de: Impulsar la participación activa, organizada y voluntaria de las mujeres, en materia de trabajo de cuidados, incidiendo en el desarrollo de su autonomía, así como en el fomento de la corresponsabilidad en el cuidado, con excelentes resultados.

Ha participado como ponente en diferentes Foros realizados en varios estados de la República Mexicana, impulsando la iniciativa para la creación del Sistema Nacional de Cuidados.

## Adriana Guadalupe Rivero Garza



Doctora en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) y Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, por la Universidad Iberoamericana, Campus León, México (IBERO-León). Es Maestra en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco (UAM-Xochimilco). Cursó el Master en Estudios Feministas y de Género, en la Universidad del País Vasco, España (UPV); estudió la especialidad en Estudios de la Mujer (UAM-Xochimilco); y cuenta con Diplomado en Aplicación Práctica de Protocolos de Actuación en materia de violencia de género contra las mujeres (IIJ-UNAM) y en Derecho Electoral (UAZ). De 1995 a 2016 se desempeñó como Docente Investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la UAZ. De 2013 a 2016 formó parte del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres. En 2015 asistió como Integrante de la Delegación Oficial Mexicana ante la Commission on the Status of Women (CSW). Actualmente es Secretaria de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas.



## María Dolores Romero Cota



Licenciada en Informática por el Instituto Tecnológico de Durango (ITD).

Maestría en Negocios por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del estado de Durango (UJED).

Es presidenta y fundadora de la asociación Autismo Durango A.C. de 2016 a la fecha). Fue fundadora y presidenta de Padres de Hijos Autistas de Durango A.C. (de 2007 a 2016).

Es representante de la sociedad civil en el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Durango (SIPINNA) de 2021 a 2024; integrante del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (INDESOL) de 2020 a 2023; Consejera propietaria en la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango por el periodo 2017–2022; y Consejera Social en el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) por el periodo 2018–2024.

También es integrante del Consejo de Planeación en el Consejo de Planeación del Municipio de Durango (COPLADEM) de 2012 a la fecha e integrante de la Comisión Permanente de Atención para la Ley de Autismo del Estado de Durango.